



**Ritos funerarios, salud pública y Reformas Borbónicas. Génesis de los cementerios
extramuros en la ciudad de Marinilla, Antioquia (1820 – 1840)**

Virgilio Chacón Duque

Trabajo de grado presentado para optar al título de Historiador

Asesor

Diego Andrés Bernal Botero, Doctor (PhD) en Historia

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Historia

El Carmen de Viboral, Antioquia, Colombia

2022

Cita numérica	1
Cita nota al pie	¹ Virgilio Chacón Duque, “Ritos funerarios, salud pública y Reformas Borbónicas. Génesis de los cementerios extramuros en la ciudad de Marinilla, Antioquia (1820 – 1840)” (Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2022).
Fuentes primarias / Bibliografía	Chacón Duque, Virgilio. “Ritos funerarios, salud pública y Reformas Borbónicas. Génesis de los cementerios extramuros en la ciudad de Marinilla, Antioquia (1820 – 1840)”. Trabajo de grado profesional, Universidad de Antioquia, 2022.

Estilo: Chicago 17 (2017) y adaptación de Trashumante. Revista Americana de Historia Social UdeA.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes

Decano/Director: Alba Nelly Gómez García

Jefe departamento: Rodrigo García

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A Rolando Chacón Duque, mi difunto hermano.

A quien poco conocí, sin embargo, por quien mucho soy.

Desde que encontré, hace casi dos décadas, en estantes empolvados sus cuadernos con cuentos propios, y los casetes con su música preferida, empecé a darle un rumbo a mi propia existencia.

Fallecido el 29 de mayo de 1997, a los 14 años de edad.

A mis amigos caninos, *Orson* y *Brownie*, a los que vi crecer, envejecer y perecer.

Agradecimientos

El proceso que implica la recopilación, procesamiento, organización y redacción de una investigación de esta magnitud no podría ser, de ningún modo, un trabajo individual. Con la intención de no dejar por fuera los justos agradecimientos a todas aquellas personas que intervinieron de una u otra forma en esta etapa, llena de tropiezos y obstáculos en cada una de sus fases, quisiera empezar por agradecer a quienes llenos de curiosidad, en el simple devenir de la cotidianidad, me dieron sin querer con sus preguntas nuevas ideas para la realización de este trabajo.

A Diego Andrés Bernal Botero, director de esta investigación, ahora un colega y amigo, quien me dio las luces para andar mis primeros pasos como un historiador de la muerte, y que con sus peculiares métodos y calidad humana, fue el impulsor fundamental de todo conocimiento producido en esta rigurosa tarea.

Especial agradecimiento a Ofelia Arcila Suárez, encargada del Archivo Histórico de Marinilla, quien me dio el valioso regalo de su tiempo y atención, y cuya actitud presta y diligente fue crucial para la recolección de la información necesaria para esta investigación.

A mi madre, que me ha enseñado desde el amor el inmenso valor de la disciplina y los alcances de esta virtud.

A mi padre, que me ha inculcado la importancia de no perder la curiosidad, de explorar hasta el cansancio.

A Juan Camilo, mi admirado hermano, que desde su propia labor me ha hecho entender que ningún conocimiento es inútil, inspirándome a vivir en la práctica científica con humanidad.

A Arturo, mi querido tío, que siempre estuvo ahí para ofrecerme ‘alguito de tomar’ cuando el cansancio suprimía mis fuerzas.

A todo mi círculo cercano: Hombres y mujeres que, sin tener un interés mayor sobre la disciplina histórica, siempre estuvieron en disposición de aprender, por el mero hecho de pasar su tiempo conmigo y, sobre todo, darme el apoyo necesario para alcanzar este objetivo.

Tabla de contenido

Resumen	7
Abstract.....	8
Introducción.....	9
1. Primer capítulo: Santos, cadáveres y epidemias: La transformación de los ritos funerarios en Europa y su influencia en la España borbónica.....	15
1.1 El “problema” de morir	15
1.2 La muerte ilustrada: Saneamiento del espacio urbano desde el movimiento intelectual	19
1.3 La Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787: La Casa de Borbón y la modernización del Imperio español a través de las visiones ilustradas.....	23
2 Segundo capítulo: Los discursos ilustrados y la creación de cementerios extramuros en Hispanoamérica (1780-1830)	28
2.1 La llegada ‘indirecta’ de la Real Cédula del 3 de abril de 1787 a los territorios de ultramar.....	28
2.2 Don José de Ezpeleta, la Real Cédula de Carlos IV y la ‘oficialización’ de las reformas sanitarias en las colonias españolas.....	31
2.3 Algunos discursos, propuestas y procesos sobre el enterramiento de los cuerpos en el Nuevo Reino de Granada previos al proceso independentista (1790-1810)	34
3 Tercer capítulo: El caso de la Provincia de Antioquia y la creación de cementerios extramuros en la Villa de Medellín	40
3.1 El contexto sanitario en Antioquia (1760-1800)	40
3.2 Proyecciones, fracasos y aciertos en la creación de cementerios extramuros en Medellín.....	41
4 Cuarto capítulo: Génesis de los cementerios extramuros en la Villa de Marinilla y su Cantón (1827-1840).....	46
4.1 Contexto histórico del Cantón de San José de Marinilla.....	46
4.2 Don Jorge Ramón de Posada y Mauriz, “El segundo Libertador de Antioquia”	47

4.3 Fuera, pero no tan lejos: la creación del primer cementerio extramuros en la Villa de Marinilla (1827-1831)	48
4.4 Tristes memorias de una batalla perdida: la estadía del cuerpo de José María Córdova en el primer cementerio de Marinilla (1829-1832)	52
4.5 De la periferia al extramuro: Debate y proceso de configuración del actual cementerio Parroquial de Marinilla (1831-1850)	53
5 Consideraciones finales	62
Fuentes primarias.....	64
Bibliografía.....	64

Resumen

Durante el periodo de transición del territorio de la actual Colombia entre el gobierno hispano y el tortuoso camino a conformarse como República, fueron ordenadas desde el gobierno central, con Simón Bolívar a la cabeza, una serie de instrucciones con el fin de mejorar la salubridad pública, entre las que se resaltan las órdenes precisas para la creación de cementerios extramuros en los poblados de la nación.

La circular en cuestión fue expedida en 1827, llegando a la ciudad de Marinilla en noviembre de ese mismo año, jurisdicción que se encontraba entonces bajo el mando del Cura Vicario Jorge Ramón de Posada. Las directrices sanitarias y funerarias se basaban en gran medida en las reformas estipuladas en la Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787, a la par que se citaba dentro de esta serie de instrucciones las leyes referentes a ritos funerarios que se encontraban compiladas en la Novísima Recopilación de las Leyes de España.

Es necesario desentrañar el origen de estas disposiciones a través de los hitos históricos que condujeron, con el pasar de los siglos, hacia la transformación de los rituales funerarios en Occidente de la mano de los avances científicos que cambiaron las perspectivas sobre el enterramiento de los muertos, con la evolución del pensamiento desde el Medioevo hasta la modernidad, pasando por el Renacimiento en el siglo XVI y la Ilustración en el siglo XVIII.

Esta investigación aborda y describe el proceso de conocimiento y posterior aplicación de estas instrucciones en la jurisdicción de Marinilla, así como sus implicaciones en el ámbito social, político y religioso, teniendo en cuenta el contexto que vivía el país en el siglo XIX.

Palabras clave: Reformismo Borbónico, Cementerios extramuros, Carlos III, Cantón de Marinilla, Jorge Ramón de Posada

Abstract

During the transition period of the territory of what is now Colombia between the Hispanic government and the tortuous road to become a Republic, a series of instructions were ordered from the central government, with Simón Bolívar at the head, in order to improve public health, among which the precise orders for the creation of extramural cemeteries in the towns of the nation stand out.

The circular in question was issued in 1827, reaching the city of Marinilla in November of that same year, a jurisdiction that was then under the command of Cura Vicar Jorge Ramón de Posada. The health and funeral guidelines were largely based on the reforms stipulated in the Royal Decree of Carlos III of April 3, 1787, at the same time that the laws referring to funeral rites that were compiled were cited within this series of instructions. in the Latest Compilation of the Laws of Spain.

It is necessary to unravel the origin of these provisions through the historical milestones that led, over the centuries, to the transformation of funeral rituals in the West at the hands of scientific advances that changed perspectives on the burial of the dead, with the evolution of thought from the Middle Ages to modernity, passing through the Renaissance in the 16th century and the Enlightenment in the 18th century.

This research addresses and describes the process of knowledge and subsequent application of these instructions in the jurisdiction of Marinilla, as well as its implications in the social, political and religious spheres, taking into account the context that the country lived in the 19th century.

Keywords: Bourbon reformism, extramural cemeteries, Carlos III, Canton of Marinilla, Jorge Ramón de Posada

Introducción

El siglo XIX representa el periodo más convulsionado del desarrollo de lo que hoy conocemos como la República de Colombia, ya que durante toda esta centuria el territorio que componía el actual país, y las regiones adyacentes a este, padecieron cambios abruptos en la mayoría de los ámbitos y dinámicas de la cotidianidad que, hasta el inicio de esta etapa, se hallaban subordinadas por la Corona Española, de la que emprendieron su independencia.

Este proceso de separación, iniciado en las dos primeras décadas de siglo XIX, trajo consigo una amplia gama de dificultades, conflictos y modificaciones tanto en lo económico, como en lo gubernamental y lo social. Puede entonces decirse que, durante este periodo, se da inicio a la creación de naciones que adoptarían todo tipo de aparatajes Estatales para prosperar como Repúblicas independientes, tras tres siglos de colonización.

La actual Colombia, bautizada inicialmente como Nuevo Reino de Granada, nombre posteriormente simplificado al de Nueva Granada, padeció en sus primeras etapas de desarrollo diversos retos en cuanto a lo que suponía la conformación de una nación estable y próspera y que, a través de reiterativos conflictos internos durante el siglo XIX, así como las múltiples carencias en lo que respecta a la construcción de una sociedad consistente, fue un proyecto que atravesó varias etapas, cada una de estas con sus propios tropiezos.

Entre tanto, este proyecto incluyó el mejoramiento de las condiciones en las que vivía la población, tomando en consideración aquellas modificaciones propuestas y realizadas en la Península Ibérica bajo los estándares “ilustrados” introducidos por los monarcas de la casa de Borbón¹. Esta “modernización” del espacio que habitaba la población incluía de manera enfática la implementación de importantes cambios en el manejo de los cadáveres, a través de la creación de **cementerios extramuros**².

El estudio de los cementerios, así como de los diferentes espacios designados para el enterramiento e inhumación de los muertos es un tema que ha surgido como un amplio campo de investigación en las últimas décadas, sin embargo, en la actualidad existe ya una amplia variedad

¹ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el miedo y la devoción: las reformas borbónicas y la construcción de los cementerios extramuros en el Nuevo Reino de Granada”, *Historiar: patrimonio, memoria e historia*, T. VII (Medellín: Fondo Editorial ITM, 2016).

² Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019).

de elementos metodológicos para el análisis y la construcción de investigaciones veraces y precisas, teniendo en cuenta una importante cantidad de elementos a considerar, lo que hace posible también la aplicación de diversos enfoques para la realización de investigaciones en este campo.

Así, los estudios dirigidos a la muerte y los enterramientos comprenden disciplinas como la antropología, la arqueología, la medicina, la historia, entre otras, así como también implican amplios periodos de tiempo. Las herramientas metodológicas que son utilizadas en estos objetos de estudio varían dependiendo directamente del enfoque que se vaya a aplicar a la investigación, los cuales pueden partir desde lo simbólico y lo ritual, como también desde el plano sanitario y urbanístico³.

Esta investigación pretende realizar un compendio de estos cuatro elementos: urbanismo, salud pública, símbolos y rituales, desentrañando la génesis del cementerio parroquial de la ciudad de Marinilla, Antioquia, aplicando en primera instancia el enfoque urbanístico y sanitario, y cuyo origen en este último se remonta al período colonial, desde las órdenes dadas por el Rey Carlos III en su Real Cédula de abril de 1787, a través de la que se dio inicio a la creación de cementerios extramuros, priorizando la sanidad pública y el embellecimiento de los espacios urbanos⁴.

Este documento, de vital importancia para la comprensión del proceso en cuestión, será ahondado a lo largo de esta investigación por su indispensable influencia en cuanto a la comprensión del urbanismo desde el pensamiento ilustrado, y cómo esta perspectiva dio paso a nuevas formas de entendimiento y ordenamiento de los espacios urbanos en Hispanoamérica, haciendo un especial énfasis en el ya mencionado saneamiento de los poblados, así como el embellecimiento de los mismos.

La razón principal del saneamiento del espacio público está directamente relacionada con la propagación de enfermedades producto del hacinamiento de cadáveres, debido a que los métodos y costumbres en torno a los enterramientos resultaron nocivos para la salud de la población, hecho descubierto paulatinamente a través de la evolución y divulgación de las ciencias médicas.

El periodo en que fueron introducidas estas nuevas visiones, a través de lo que referenciaremos como *Reformas Borbónicas*, causaron conflictos de índole social, político y

³ Orlando Mejía Rivera, *La muerte y sus símbolos: Muerte, tecnocracia y posmodernidad* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2018).

⁴ Ana María Pérez, *Salubridad y vida urbana en el Nuevo Reino de Granada, 1760 – 1810. Tesis Máster en Historia* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Historia. Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. 2008).

religioso en todo el vasto territorio del entonces Nuevo Reino de Granada. Teniendo en cuenta además que contextualmente esta investigación se sitúa en la transición hacia las repúblicas en América del sur, estos elementos que envuelven la presente investigación serán contrastados con otros estudios ya realizados a cabalidad sobre el tema en la región.

De esta forma, tomando como punto de partida las Reformas borbónicas, y con base en las amplias investigaciones de Diego Andrés Bernal⁵, Adriana María Alzate⁶, Ana Luz Rodríguez⁷ y de muchos otros estudios realizados en el país y sus alrededores, se ahondará sobre estos cambios y su desarrollo en la región. Esencialmente en lo que respecta a las autoridades eclesiásticas y de gobierno, así como los elementos que tendrían que modificarse para concretar unas dinámicas funerarias nuevas, que en pro de la sanidad pública chocarían fuertemente con las prácticas funerarias y sus rituales, ya arraigadas en las gentes de la Nueva Granada.

Un factor fundamental dentro de este proceso es la concepción del saneamiento público, sobre lo cual ahondan las investigaciones citadas anteriormente, así como lo han hecho también los miembros del grupo de investigación Historia de la Salud de la Universidad de Antioquia⁸. Esto permitirá comprender la trascendencia que obtuvo el ámbito sanitario antes, durante y después de los procesos independentistas del país.

En este contexto, recogiendo los diferentes problemas sanitarios como las epidemias, las precarias condiciones hospitalarias, los rudimentarios sistemas de manejo de residuos y aguas, así como las diversas dificultades acontecidas en el álgido período de transición por el que pasaba la región desde principios del siglo XIX, es necesario remitirse a todo aquello que se pretendió satisfacer a través de estas medidas, al igual que los registros existentes pertenecientes a las Juntas de Sanidad de las que, para entonces, había una en Marinilla.

Otro elemento de mucha importancia para la época que abarca esta investigación, es cómo la implementación de estos nuevos espacios funerarios trajo también modificaciones en el desarrollo urbano de ciudades y poblados, los cuales son aún visibles en la actualidad. Sin embargo,

⁵ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019).

⁶ Adriana Alzate, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada: 1760-1810* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2007).

⁷ Ana Luz Rodríguez, *De cofradías, capellanías, epidemias y funerales* (Bogotá: Banco de la República, 1996).

⁸ Álvaro Cardona Saldarriaga; Raquel Sierra Varela; Laura Inés Serrano Caballero; Felipe Ignacio Agudelo Acevedo. *Cadáveres, cementerios y salud pública en el Virreinato de Nueva Granada* (Medellín: Universidad de Antioquia: FCSH. Grupo de Investigación Historia de la Salud. 1. ed. 2008).

se puede afirmar que son criterios con muy poca importancia en lo que respecta al urbanismo contemporáneo, tomando en cuenta la progresiva introducción de la medicina y la tanatopraxia desde finales del siglo XIX, y las respectivas transformaciones sanitarias que vendrían con ellas⁹.

Con el objetivo desglosar y comprender este proceso, inicialmente se llevará a cabo un análisis del contexto ritual, las costumbres, los antecedentes y las implicaciones de estos elementos durante la creación de cementerios extramurales en la región, según los datos hallados sobre la ciudad de Marinilla para el período de 1820 a 1840. Este análisis en el ámbito ritual, también tendrá como punto de partida las investigaciones de Diego Andrés Bernal, en las que hace un recorrido por las dinámicas funerarias, sus antecedentes y su transformación en España y el Nuevo Reino de Granada a través del reformismo borbónico¹⁰.

Tomando como principales referentes los extensos estudios de Louis-Vincent Thomas y Philippe Ariès, empezando por *El Hombre ante la Muerte*¹¹, donde se realiza un compendio de las actitudes de la humanidad ante esta a través del tiempo, y cómo los inevitables cambios sociales repercuten de manera notable en las prácticas de enterramiento, así como la concepción de la muerte misma en su significado. Philippe Ariès hace un amplio recorrido en torno al tratamiento a los difuntos y de la historia psicológica humana en torno a la muerte en un periodo de larga duración.

Otra obra de Ariès, fundamental para esta investigación, es *Historia de la Muerte en Occidente*¹², donde el autor expone sus descubrimientos a lo largo de un extenso periodo de tiempo que comprende desde la Edad Media hasta el siglo XX, y en la que analiza cómo la muerte ha jugado y juega un papel de alta influencia en la configuración social de la que se tiene conocimiento en el pasado, así como la que se conoce hoy. Para este fin, acudió a documentación de distintas épocas y países, abarcando también, además de la historia, otras disciplinas de las humanidades.

Los elementos recogidos por Louis-Vincent Thomas en *Antropología de la muerte*¹³, son, en esencia, fundamentales para el estudio de esta, dado que el autor siempre plantea que el tema

⁹ Bladimir Pérez Monsalve; Luis Giovanni Restrepo Orrego. *Portadas de la eternidad. Cementerios: espacios sagrados y urbanos. Medellín 1828-1933* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2012).

¹⁰ Diego Andrés Bernal Botero, "Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)" (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019).

¹¹ Philippe Ariès, *El hombre ante la muerte* (Madrid: Taurus, 1984).

¹² Philippe Ariès, *Historia de la muerte en Occidente* (Barcelona: Acantilado, 2000).

¹³ Louis-Vincent Thomas, *Antropología de la muerte* (México: Fondo de Cultura Económica, 2014).

está ligado necesariamente al campo antropológico. En esta obra se encuentran reunidas las visiones de la muerte en un contraste cultural donde en unas, la muerte es aceptada y respetada mientras que, en otras, la muerte genera pánico y su inevitable llegada es ocultada de diversas formas.

Todos los estudios mencionados, así como muchos otros relacionados al tema, han sido indispensable insumo para la realización de esta investigación, y a través de los cuales se hará un repaso no sólo por lo que respecta a lo funerario, sino también a lo urbanístico, ritual y cultural a lo largo de este texto.

Para dar respuesta a cómo en la ciudad de Marinilla se dio todo este proceso de saneamiento, se acudió a los manuscritos parroquiales y de gobierno que reposan en el Archivo Histórico de Marinilla, en los que ha sido posible llevar a cabo la reconstrucción de este episodio de la historia local, sus implicaciones, complicaciones, y las personas involucradas para llevar a feliz término la iniciativa vinculada con las nuevas visiones que transformarían el espacio urbano, y trastocarían las costumbres arraigadas de la población.

Si bien ha sido señalado el siglo XIX como el período en que se sitúa este trabajo, es preciso aclarar que el análisis de este proceso en Marinilla inicia en 1827, que es cuando llega a la ciudad la circular que ordena la mudanza de los cadáveres fuera de las iglesias, casas y poblados, dando inicio a la adquisición de las nuevas formas de relación entre los vivos y los muertos bajo los criterios de la Ilustración. Para entender estos criterios, es a su vez necesario realizar una descripción de los antecedentes de su origen y aplicación en España durante el siglo XVIII, para comprender cómo a la postre fueron introducidas en el territorio neogranadino.

Así pues, el objetivo de esta monografía, dividida en cuatro capítulos, es ilustrar de manera precisa la creación de cementerios extramurales en Marinilla, y propone llenar el vacío de su relación con el reformismo borbónico y con la implementación de estas medidas sanitarias en la región cercana, conociendo la ejecución de este proceso en conjunto con la construcción de espacios funerarios en España, Hispanoamérica, el Valle de Aburrá y los poblados adyacentes a este.

De igual modo, realizar un análisis a profundidad de las dinámicas y costumbres entorno al enterramiento de los muertos en la ciudad, conociendo las costumbres rituales que permeaban la sociedad neogranadina y su cultura en el siglo XIX, así como las afectaciones a estas acaecidas por

estos profundos cambios dirigidos al mejoramiento de los espacios urbanos y a civilizar a la población.

1. Primer capítulo: Santos, cadáveres y epidemias: La transformación de los ritos funerarios en Europa y su influencia en la España borbónica

La muerte y la ritualización entorno a los muertos han generado, con el pasar de los siglos, diferentes concepciones del vivir y el morir que tienen su base en creencias muy específicas, que a su vez se originan en el ethos de las poblaciones como un hito de gran relevancia en el paso del ser humano por la existencia orgánica. Sin entrar en el amplio y casi siempre, por muchos motivos, inconcluso significado del concepto de la *muerte*, los símbolos y representaciones que acompañan a los rituales que se desarrollan para el acontecimiento final de la vida humana, componen una fuerte expresión cultural de las sociedades, y permite desentrañar profundamente su forma de pensar.

1.1 El “problema” de morir

La investigación acerca de los muertos, las implicaciones del morir, las formas en que se generan rituales entorno a la muerte, así como la gestión y administración de los cuerpos de los difuntos, es un tema que cobija diversas disciplinas por su naturaleza general, y cuya innegable, aunque inasible presencia en la cotidianidad, convierte a esta tarea en una rigurosa exploración de las sociedades sobre las que se pretende indagar, puesto que de un modo u otro, en cada contexto existe una relación particular entre la vida y la muerte.

Es decir, la producción de conocimientos con respecto a cómo se relaciona la sociedad en vida con sus muertos, es una forma de realizar también una radiografía del funcionamiento, las creencias y la configuración de una o varias comunidades, tomando este hecho general como un factor de alta influencia para la concertación de un tejido social que, ante un hecho no negociable de la naturaleza, se dispone a enterrar a los muertos como parte de su ethos.

Es necesario remitirse a las investigaciones a fondo que pueden ser de gran ayuda para entender a profundidad el qué, por qué y para qué de estudiar a los muertos como vestigios tangibles del pasado, y a la muerte como concepto poseedor de múltiples significados a lo largo del tiempo, así como un factor determinante para el funcionamiento de dinámicas muy específicas de cada sociedad, pasando por lo económico, lo cultural y las relaciones de poder.

En este caso, un gran exponente para este campo es Philippe Ariès, que en su investigación *Historia de la muerte en Occidente: desde la Edad Media hasta nuestros días*¹⁴, explora con detalle cómo se ha concebido la muerte y cómo ha sido su función frente a la sociedad, así como los cambios que estas prácticas han tenido en los últimos siglos. En esta obra, además de realizar una rica investigación en cuanto a las actitudes humanas frente a la muerte, deja implícito su propio método para la investigación de los rituales funerarios a profundidad.

Ariès sostiene que es fundamental encontrar la transversalidad entre las áreas que tienen afinidad con este tema, para así recoger de manera amplia y precisa los elementos, visiones y conclusiones que permiten llevar a la praxis la utilidad de estas investigaciones. Así mismo, defiende que se debe perder el “temor” de ahondar en grandes períodos de tiempo.

En palabras del autor, “[...] *el historiador de la muerte no debe tener miedo de abarcar los siglos llegando incluso al milenio [...]*”¹⁵, teniendo en cuenta que siempre hay una inmensa posibilidad de que existan elementos relevantes que pueden ser hallados en prácticas funerarias mucho más antiguas, y que son propensos a ser pasados por alto al abarcar una cronología reducida o específica, lo que podría significar dejar de lado una comprensión mucho más completa y útil del tema.

La mencionada transversalidad se fundamenta en hacer un riguroso esfuerzo por hallar cierto equilibrio entre el método estadístico y el análisis cualitativo, buscando así resultados más precisos e ilustrativos entorno a la temática de los rituales funerarios, sus cambios y funciones. No está de más mencionar que, naturalmente, la aplicación conjunta de estos métodos posee diversas complejidades. De esta forma, y considerando que estos objetivos se alcanzan a través del análisis de documentos de índole heterogénea, Ariès expone lo siguiente:

En realidad, un pensamiento teológico, un tema artístico o literario y, en una palabra, todo lo que parece surgir de una inspiración individualista, sólo pueden hallar forma y estilo si son a la vez un poco cercanos y un poco diferentes del sentir general de su época. Si fueran menos cercanos, no resultarían ni siquiera concebibles para sus autores y tampoco serían comprendidos ni por las élites ni por las masas. Si no fueran en absoluto diferentes, pasarían desapercibidos y no

¹⁴ Philippe Ariès, *Historia de la muerte en Occidente* (Barcelona: Acantilado, 2000).

¹⁵ Philippe Ariès, *Historia de la muerte en Occidente* (Barcelona: Acantilado, 2000) P. 17.

franquearían el umbral del arte. Lo próximo nos revela la opinión generalizada, el denominador común de la época¹⁶.

Con lo anterior, se hace referencia de forma general a que, para realizar un compendio real de todo aquello que implica estudiar a la muerte y su papel en la sociedad, es pertinente consultar concienzudamente fuentes de todo tipo y de distintos periodos, tanto las textuales como las visuales y simbólicas, incluyendo entonces pinturas, literatura, música, esculturas, y de igual forma también documentos de fuente primaria como manuscritos de archivo, testamentos, registros de fallecimientos, investigaciones y todo aquello que pueda aportar nuevos hitos al respecto.

Cuando se hace mención sobre las representaciones del “sentir general de su época”, se apunta directamente a que no sería posible una comprensión completa desde un único punto de vista. Es menester que hagan presencia las percepciones científicas y filosóficas en igual medida, teniendo en cuenta que, para analizar juiciosamente el hecho constante de morir, y todo lo que ello comporta, se vuelve fundamental conocer cómo se concibe, se interpreta y se procede ante dicho acontecimiento según múltiples factores contextuales.

Se hace necesario mencionar que los métodos propuestos y defendidos por Ariès han sido criticados, por su larga duración cronológica y compleja transversalidad, aunque no son en absoluto una camisa de fuerza para quienes reconstruyen la historia de la muerte, sino que más bien otorgan ciertas libertades a la hora de aplicar los métodos y enfoques que requiera cada investigación. Es decir, que se hace posible la implementación de distintas herramientas dependiendo de los objetivos que se planteen al proponer una indagación de esta índole.

La obra de Louis-Vincent Thomas, *Antropología de la muerte*¹⁷, es un ejemplo clave en la realización de este tipo de estudios, dado que en ésta se aprecia una revisión que integra la filosofía con el análisis estadístico, conceptual y contextual de dos contextos sociales, específicamente el africano y el europeo. Aquí se ahonda no sólo en las concepciones de la muerte y sus elementos, con las características propias de su lugar de origen, sino también cómo se han modificado las formas en que la relación de la sociedad con la muerte acabó por mercantilizarse.

Para dar claridad a la idea de la institucionalización de la vida y la muerte, tanto Thomas como Ariès explican todo el aparataje que se ha ido creando entorno al “problema” en que se ha transformado la presencia continua de los decesos, así como la existencia de los cuerpos de los

¹⁶ Philippe Ariès, *Historia de la muerte en Occidente* (Barcelona: Acantilado, 2000) P. 18.

¹⁷ Louis-Vincent Thomas, *Antropología de la muerte* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).

fallecidos. Este conjunto de herramientas, métodos y concepciones surgidas de circunstancias que pueden ser estudiadas desde su origen, han resignificado notablemente los usos y funciones de los rituales funerarios. En síntesis, una modernización de estos que parece buscar, de cierta forma, “censurarlos”¹⁸.

Además, y por razones que desbordan las exigencias económicas, el hombre es privado de su muerte: muere solo, en el asilo o en el hospital, sin preparación psicológica (existen manuales de comportamiento sexual, pero no los hay para enseñar el arte del bien morir); los funerales y los ritos del duelo van siendo escamoteados; la acumulación de cadáveres se vuelve molesta, mientras que los cementerios plantean a los urbanistas problemas de la mayor complejidad¹⁹.

Hasta este punto, puede entenderse que la complejidad de este tema incluye una amplia serie de conflictos que se hacen visibles en todos los espectros de la sociedad: las personas saben que morirán, aunque no saben cómo ni en función de qué. Dentro de este mismo patrón, los sistemas de la civilización se han visto paulatinamente en la necesidad de prever y adoptar diferentes procedimientos para un hecho que, evidentemente, es inevitable.

Claro está que la evolución de las herramientas, conceptos, ritos y costumbres descritos, poseen particularidades que deben ser revisadas con cuidado en su contexto²⁰, ya que en cada uno existen hitos que llegan a ser verdaderos puntos de inflexión, y de estos puntos pueden llegar a revelarse resultados verdaderamente útiles que retratan, como tantos otros elementos, episodios hasta entonces desconocidos de la historia de todo tipo de sociedades.

Tras realizar un análisis general y establecer los ya mencionados hitos que han dado vía a los procesos de transformación de los rituales funerarios y su lugar en la sociedad, tomándolos en consideración como puntos de quiebre que deben ser revisados y estudiados cuidadosamente, aportan información desde la que se puede llegar a una comprensión útil y amplia sobre el tema.

Al ser identificados y estudiados a fondo, un análisis juicioso de estos hitos puede aportar claridad sobre cómo se han transformado los diferentes elementos aquí expuestos a lo largo del tiempo. De esta forma, se ha conseguido entender punto por punto el desarrollo de estos procesos. En un análisis preliminar del tema el hito que propone desentrañar esta investigación, es la aplicación de las ideas ilustradas europeas en el Nuevo Reino de Granada y su papel en lo que se

¹⁸ Orlando Mejía Rivera, *La muerte y sus símbolos: Muerte, tecnocracia y posmodernidad* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2018) P. 12.

¹⁹ Louis-Vincent Thomas, *Antropología de la muerte* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993) P. 9-10.

²⁰ Philippe Ariès, *Historia de la muerte en Occidente* (Barcelona: Acantilado, 2000) P. 25.

refiere tanto a la sanidad pública, como a los ritos y costumbres frente al enterramiento de los muertos.

1.2 La muerte ilustrada: Saneamiento del espacio urbano desde el movimiento intelectual

A través de estos referentes que componen la investigación de las costumbres funerarias y de la muerte concebida desde el siglo XVIII como un impase general y necesario de ser “resuelto” a través de la ciencia, es posible poner en contexto a continuación el proceso que da forma a esta investigación: las reformas borbónicas, los antecedentes de su gestación y aplicación en España, hasta su posterior introducción en los territorios ultramarinos en América.

Es necesario entender todo lo que antecede a la creación e implementación de estas reformas, que tienen parte de su origen en períodos muy anteriores a lo que conocemos por consenso como la Ilustración. Según Diego Andrés Bernal, todo parece indicar que al revisar el contexto de la Alta Edad Media en España aún no se comprendía en medida alguna el riesgo, o más bien, los riesgos que implicaba el hacinamiento y la acumulación de cadáveres dentro de las iglesias²¹.

Los diferentes procesos desarrollados, y que dieron origen a la regulación de los lugares de enterramiento y el nacimiento de la legislación entorno a los cementerios en España y otras regiones europeas obedeció a, como se ha dicho con anterioridad, factores muy propios de su contexto. Sin embargo, los grandes puntos de encuentro entre estas etapas y en esos lugares, son visibles en el ámbito religioso.

La iglesia católica y su amplia influencia en la configuración de la cotidianidad, en este caso de la sociedad europea, teniendo en cuenta además que la institucionalidad religiosa gozó de gran poder sobre las decisiones del gobierno hasta la modernidad, ya entrado el siglo XX²², intervino fuertemente en las transformaciones por las que han pasado las formas de enterramiento, dando lugar a varios de los elementos más importantes a tener en cuenta para comprender los criterios bajo los que eran realizadas las inhumaciones en los lugares donde ejercía sus mandatos.

La visión religiosa ante los moribundos, que implicaba también concepciones extra naturales en cuanto al tratamiento de los cuerpos y el lugar donde estos debían depositarse, no

²¹ Diego Andrés Bernal Botero, “La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Nuevo Reino de Granada (1786-1808)” (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2013) PP. 29.

²² Jacques Gélis, “El cuerpo, la iglesia y lo sagrado”, *Historia del cuerpo*, vol. 1, Georges Vigarello (Madrid: Taurus, 2005) Pág. 27-112.

concebía la alta cantidad de consecuencias sanitarias provocadas por la acumulación de restos, a las que se sumaba también la carencia de un manejo adecuado en lo que se refiere a residuos orgánicos, producidos por la población viviente cuya permanente actividad generaba, naturalmente, dichos residuos.

Los dictámenes eclesiásticos y las mencionadas concepciones con respecto al tratamiento de los difuntos, retratan el pensamiento del siglo XVII en Europa como una sociedad profundamente religiosa, y que lo había sido ya por mucho tiempo. Esto puede evidenciarse en libros de época como *Partida a la eternidad y preparación para la muerte*²³, escrito por el teólogo Iván Eusebio Nieremberg, publicado en 1645, donde el autor describe la visión religiosa ante la muerte lenta de los individuos como un recordatorio de los pecados cometidos en vida, y al paso por la enfermedad como un mérito más para conseguir la salvación.

La citada obra de Nieremberg tiene a su vez precedentes ya escritos en épocas muy anteriores al siglo XV, cercanas y posteriores al mismo²⁴, donde la configuración de la sociedad y su comportamiento general, era dictado tanto desde la esfera religiosa como desde la realeza, dando así forma a las dinámicas en las que, desde la cotidianidad, podría ser visto más “amablemente” el fin último de los seres orgánicos, y todo lo que esta fase acarrea. Lo mencionado incluye no sólo a obras literarias, sino además ordenanzas diversas en cuanto al tratamiento de los cuerpos y las connotaciones metafísicas de esta actividad. En este contexto, Diego A. Bernal sostiene lo siguiente:

Lo terrenal y mundano estaba supeditado pues a lo sacro y espiritual, dando paso a una manera particular de entender el mundo y relacionarse con el entorno. Es así como se entiende por qué incluso hasta bien entrado el siglo XVIII, los desastres naturales, el hambre, los accidentes, la guerra y las epidemias, continuaron siendo interpretados como ‘castigos divinos’ desde las altas esferas de gobierno civil y eclesiástico, frente a los cuales se empleaban muchas veces como remedio rogativas y procesiones (‘acciones metafísicas’), primando estas sobre algún tipo de medida de contingencia o intervención práctica²⁵.

Es menester desglosar estas nociones para desentrañar el origen de las discusiones que más adelante llevarían hacia la regulación de los espacios funerarios, puesto que la llegada de una

²³ Iván Eusebio Nieremberg, *Partida a la eternidad y preparación para la muerte* (Madrid: Imprenta Real, 1654).

²⁴ *Las siete partidas* del Rey Alfonso X, expedidas a mediados del siglo XIII, *Dulzuras en el morir* escrito por Miguel de Meca y Bobadilla y publicado en 1671, entre otros ejemplos en Europa hasta la llegada de las ideas de la Ilustración a la región y las discusiones generadas en torno a estas.

²⁵ Diego Andrés Bernal Botero, “La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Nuevo Reino de Granada (1786-1808)” (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2013) PP. 31.

amplia variedad de cambios en lo que implica no sólo la disposición de los cuerpos muertos, sino en general del saneamiento de los espacios urbanos, vendría de la mano de nuevas visiones basadas en avances científicos de la época. De esta circunstancia nace una confrontación particular entre la devoción hacia los sistemas de creencias interiorizados por las sociedades a través de siglos y la implementación de nuevos métodos y procederes con el objetivo de mejorar la vida de la población.

Es entonces con el surgimiento de las corrientes de pensamiento ilustrado en Europa donde se encuentra el punto de quiebre que da sentido a la creación de espacios para la inhumación, con el fin de contrarrestar los efectos nocivos de la acumulación de cuerpos bajo el suelo de los conventos, las iglesias y los jardines alrededor de estas. Hasta este punto, es posible afirmar que los cuerpos y sus respectivos enterramientos, habían sido parte de las prácticas sociales cotidianas desde que se tiene registro sobre la actividad humana. Sin embargo, con el transcurrir de los siglos este ejercicio se fue transformando acorde tanto a concepciones del imaginario colectivo, como a necesidades generadas por distintas circunstancias²⁶.

Así, vieron la luz entre finales del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII, los primeros pronunciamientos relevantes con respecto a las sepulturas en el marco de estas nuevas corrientes, donde se destacaba explícitamente la relación entre el hacinamiento de cuerpos, sus permanentes hedores y su contribución a la propagación de diversas enfermedades.

Autores como Ariès²⁷, Corbin²⁸ y Bernal²⁹ coinciden en que el libro *Cartas sobre las sepulturas dentro de las iglesias*³⁰, del francés Charles Gabriel Poreé, publicado en 1745 con elementos basados en la ya existente teoría miasmática de la enfermedad³¹, fue el trabajo pionero que dio vía a los pensadores que abordarían el tema de los enterramientos en los años siguientes. A partir de esta publicación se dio lugar a esta discusión desde perspectivas dirigidas a la salubridad pública, convirtiendo así características muy importantes de los rituales funerarios en un problema en el que ya no debían primar las concepciones religiosas, sino que se empeñaba en focalizar las

²⁶ Louis-Vincent Thomas, *Antropología de la muerte* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993) P. 26-40

²⁷ Philippe Ariès, *El hombre ante la muerte* (Madrid: Taurus, 1984).

²⁸ Alain Corbin, “Dolores, sufrimientos y miserias del cuerpo”, *Historia del cuerpo*, vol. 2, Alain Corbin (Madrid: Taurus, 2005).

²⁹ Diego Andrés Bernal Botero, “La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Nuevo Reino de Granada (1786-1808)” (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2013).

³⁰ Charles Gabriel Poreé, *Letters sur la sépulture dans les églises* (Paris, 1745).

³¹ Se entiende por “miasmas” como el conjunto de emanaciones contaminantes provenientes de fuentes orgánicas naturales, como el suelo o el agua, y de las que se sospechaba fuertemente que pudieran ser causantes de la proliferación de ciertas enfermedades. Esta teoría fue formulada a mediados del siglo XVII, y es atribuida al italiano Giovanni María Lancisi y al británico Thomas Sydenham.

medidas a partir de hechos observables entorno a las implicaciones de la descomposición de los cuerpos y sus evidentes consecuencias en la salud de los vivos.

Esta serie de procesos, que implicaron una paulatina re significación de las visiones y conceptos dirigidas a la construcción de una civilización más ‘limpia’ con base en el concepto contemporáneo de *salud pública*, son analizadas cuidadosamente por Adriana Alzate:

Entre los siglos XVII y XVIII, en Europa tenía lugar una importante transformación en la actitud del hombre hacia la naturaleza. Este cambio se traducía en una afirmación del poder de los hombres por controlar y orientar sus fuerzas, en lugar de aceptar con resignación los acontecimientos que ella desencadenaba; lo anterior se traducía, también, en una inversión de la fatalidad tradicional hacia la enfermedad y la muerte, y en una suerte de revaloración de la vida³².

Para esta etapa, y aun así siendo el trabajo de Poreé un innegable referente para la evolución conceptual de esta problemática, ya se había manifestado antes la posible relación entre las emanaciones pútridas y la transmisión de enfermedades. Precisamente en España, hacia 1737, Joseph de Aranda y Marzo, médico de ese país, publicó en su *Descripción Tripartita*³³ las razones médicas de prever y mitigar las epidemias validando las visiones acerca de los miasmas, teniendo en cuenta principalmente factores ambientales naturalmente variables.

Del mismo modo, han sido halladas evidencias más antiguas, de situaciones particulares donde ha sido necesario el distanciamiento de los vivos con los cadáveres, puesto que la corrupción ambiental era notablemente nociva para las personas sanas. Ejemplos claves de estos procedimientos de emergencia se hallan en el período de la epidemia de peste bubónica, en el siglo XIV, o en medio de coyunturas de violencia extrema, por ejemplo, tras la conocida como “Noche de San Bartolomé”, durante las guerras de religión en Francia en el siglo XVI.

Todas estas evidencias, documentadas por numerosas investigaciones referentes a la sanidad pública y la evolución del campo de la medicina, así como en estudios referentes al tratamiento de los difuntos y las concepciones sobre la muerte, pueden ser señaladas como antecedentes directos de lo que implicarían en este ámbito las reformas borbónicas, cuya aplicación iniciaría desde la primera mitad del siglo XVIII.

³² Adriana Alzate, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada: 1760-1810* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2007) P. 24.

³³ Joseph de Aranda y Marzo, *Descripción Tripartita médico-astronómica* (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1737).

1. 3 La Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787: La Casa de Borbón y la modernización del Imperio español a través de las visiones ilustradas

Tras la firma del Tratado de Utrecht a partir 1713, empezó a verse el final de la Guerra de Sucesión Española, que dio paso a la consolidación del gobierno que reemplazó al de la Casa de Habsburgo, siendo su último rey Carlos II “el hechizado” (1661-1700), del que no existió descendencia, lo que desató dicho conflicto y cuya dinastía gobernó el Imperio desde 1516. Fue en este punto en que inició el reinado de la Casa de Borbón, en cabeza del rey Felipe V, quien estuvo en el cargo hasta su muerte, en 1746³⁴.

No fueron pocos los cambios que trajo el modelo de gobierno Borbón tras casi tres siglos bajo el mando de los Austrias³⁵, pues el nuevo orden se topó con un imperio de gran tamaño, que padecía de un notable desgaste en su economía y sociedad, consecuencia de los perjudiciales conflictos de la Guerra de Sucesión. Las reformas, aplicadas desde el inicio bajo el modelo de Monarquía Absoluta, que concedía al rey el poder “ilimitado” en todos los ámbitos dentro de su jurisdicción y que, de cierta forma, suprimía en gran medida la división de poderes, sentó las bases de un orden social que sufrió profundos cambios.

Por medio de estas reformas, el nuevo gobierno de España fijó como objetivo la renovación y mejoramiento del control que se tenía desde la península, tanto en esa región como en toda la extensión que componían sus territorios de ultramar en América. Territorios que hasta entonces puede decirse que habían estado parcialmente “al margen” del orden peninsular, en lo que se refiere al control y vigilancia de las dinámicas tributarias, así como de las condiciones en que se desarrollaban los espacios urbanos y la sanidad pública en las sociedades bajo su dominio³⁶.

Al profundizar en estos cambios, se hace evidente que la práctica reformista del recién instalado gobierno Borbón intervino paulatinamente en múltiples aspectos desde el Estado, al que se le atribuyeron responsabilidades nuevas para sus cometidos “modernizadores”³⁷. Son, pues, las reformas dirigidas al ámbito sanitario las que implican una relación directa con el mejoramiento de

³⁴ John Lynch, *El siglo XVIII* (Barcelona: Crítica, 1991).

³⁵ John Lynch, *El Imperio colonial y el fin de los Austrias* (Madrid: El País, 2007) 480 p.

³⁶ John Lynch, *Los primeros Borbones: 1700-1759* (Madrid: El País, 2007), 480 p.

³⁷ John Lynch, *El siglo de las reformas: la Ilustración* (Madrid: El País, 2007), 479 p.

las condiciones en que vivía la población, llevando también hacia la creación de cementerios extramurales, ahora como una necesidad fundamental para la salud pública³⁸.

Se trata de un período amplio de reformas que se acumulan a lo largo del siglo XVIII, hasta que se llegó a las órdenes reales que se enfocaban directamente en la aplicación de cambios sobre la disposición de los difuntos, considerando seriamente los riesgos y consecuencias de los enterramientos intramurales. Como se ha mencionado anteriormente, solo hasta 1787 se dictaron disposiciones con respecto al alejamiento entre los cadáveres en descomposición y la actividad de los vivos en los espacios funerarios concebidos³⁹.

No obstante, en los círculos intelectuales “ilustrados”, estaban ya presentes las sepulturas como tema de amplia discusión desde años anteriores a las acciones directas del gobierno de los Borbones. Obras señaladas en el apartado anterior, como la de Poreé, la de Aranda y Marzo, entre otras, exponían ya esta problemática desde la primera mitad del siglo XVIII.

Es decir, y como ya fue expuesto en este texto, la descomposición de los cuerpos llevaba para entonces varias décadas en el radar de médicos, religiosos e intelectuales, como un factor altamente nocivo para la salud de la población. Los enterramientos dentro de recintos donde se daban frecuentemente grandes aglomeraciones, y en los que, por lo general, no existía algún tipo de ventilación, pasaron a ser en este punto un problema al que se aplicarían medidas con el objetivo de contrarrestar los efectos perjudiciales de prácticas que ahora pueden considerarse como arcaicas.

Los puntos de vista desde los que se discutía la relación entre la descomposición de los cuerpos y el potencial infeccioso de estos mediante el aire en que se esparcían sus gases, tendían cada vez más a exponer sus razones basándose en los conocimientos médicos y científicos que habían sido alcanzados hasta la época. Aparecieron así voceros en pro del conocimiento y resolución de este problema en diferentes lugares de Europa occidental, dando como resultado la aplicación de ciertas medidas que se replicaron en varias regiones del continente.

En este contexto, puede decirse que era ya irreversible el camino hacia la transformación, además de las sepulturas, también de las concepciones de enfermedad y muerte. Y es que en el imaginario religioso estas eran consideradas como un castigo divino en un mundo plagado por las

³⁸ Adriana Alzate, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada: 1760-1810* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2007).

³⁹ Diego Andrés Bernal Botero, “La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Nuevo Reino de Granada (1786-1808)” (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2013) P. 38.

fuerzas del mal hasta el surgimiento de estas discusiones, definiendo las circunstancias epidémicas y la indefensión ante la muerte como el ejercicio pleno del poder de Dios sobre el mundo.

La *Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787*, fue el documento oficial que cambió la normativa acerca de la forma de inhumar a los cuerpos en España. En este, se puso en consideración enfáticamente el hecho de que la falta de higiene y salubridad, propias de los enterramientos intramurales, eran causa directa de que se propagaran ciertas enfermedades entre la población, y se atribuyó a esta práctica la proliferación de grandes epidemias que repercutieron fuertemente en el Reino.

En ese texto son tomados como referentes, desde el ámbito religioso, los lineamientos utilizados en siglos anteriores por el *Ritual Romano*⁴⁰, donde se aclaraban desde el inicio los usos y excepciones de las sepulturas en iglesias y cementerios: quiénes podían ser enterrados dentro o cerca de los templos y a quienes les sería restringido el ser inhumados bajo esta práctica.

Al respecto, la Real Cédula de 1787 indicaba:

I

Que se observen las disposiciones Canónicas, de las que soy Protector, para el restablecimiento de la disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de Cementerios, según lo mandado en el Ritual Romano, y en la ley once, título trece, partida primera; cuya regla y excepciones quiero se sigan por ahora; con la prevención, de que las personas de virtud o santidad, cuyos cadáveres podrán enterrarse en las Iglesias, según la misma ley, hayan de ser aquellas por cuya muerte deban los Ordinarios Eclesiásticos formar procesos de virtudes o milagros, o depositar sus cadáveres conforme a las Decisiones Eclesiásticas; y que los que podrán sepultarse por haber escogido sepulturas, hayan de ser únicamente los que ya las tengan propias al tiempo de expedirse esta Cédula⁴¹.

Estas disposiciones fueron llevadas a cabo por medio de un amplio despliegue para garantizar la realización efectiva de los cometidos impuestos por la monarquía, considerando que las reformas políticas implementadas durante ese primer siglo del gobierno de la Casa de Borbón generaron a su vez un alto número de funcionarios designados para diversos fines, destacando para esta labor los llamados Corregidores⁴². Servidores de la Corona que se encargaban de supervisar el cumplimiento de las órdenes dadas por reyes y virreyes haciendo un estricto seguimiento a las obras públicas y eclesiásticas.

⁴⁰ *Rituale Romanum Pauli V Pontificis Maximi Jussu Editum, Aliorumque Pontificum Cura recognitum. Atque ad normam Codicis Juris Canonici accommodatum*, más conocido como el Ritual Romano, fue expedido por el papa Pablo V en 1614, a través del cual pretendía regular las inhumaciones.

⁴¹ Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787.

⁴² John Lynch, *El siglo XVIII* (Barcelona: Crítica, 1991).

Fue entonces a través de la intervención de estos funcionarios, enviados como delegados del rey, como se aclara en la Cédula en cuestión, que se ejecutarían estas ordenanzas poniendo como prioridad “[...] *los lugares en que haya o hubiere habido epidemias, o estuvieren más expuestos a ellas* [...]”⁴³, proponiendo claramente un orden bajo el cual serían construidos los nuevos lugares designados específicamente para enterrar a los muertos, siendo el siguiente paso la construcción de estos espacios en lugares “populosos”, donde existía una alta densidad de población.

Este documento contiene un total de seis disposiciones, que describen de forma muy precisa el proceso a realizar para la construcción de los cementerios, incluyendo el origen de los recursos a utilizar, las esferas del Estado y la Iglesia que debían intervenir y los requisitos que estas obras debían cumplir estrictamente, entre ellos fundamentalmente el alejamiento de las zonas más pobladas con el fin de regular las sepulturas y, en palabras del monarca, “[...] *en beneficio de la salud pública de mis súbditos, decoro de los Templos, y el consuelo de las familias cuyos individuos se hayan de enterrar en los Cementerios* [...]”⁴⁴.

Es importante mencionar que, en el mismo documento, se hace mención al cementerio del Real Sitio de San Ildefonso, cuya construcción y puesta en funcionamiento en 1785 fue el resultado de varios años de valoraciones entorno a la salubridad pública, concretamente tras el brote de una epidemia en 1781 en la Villa de Pasaje, Provincia de Guipúzcoa. En los años siguientes se generó una profunda discusión en torno a las sepulturas, y la forma apropiada de proceder con las inhumaciones, dando como resultado el documento aquí citado de 1787⁴⁵.

Esta Real Cédula posiciona al cementerio de San Ildefonso como un punto de partida. Un legítimo modelo a seguir para la construcción de otros espacios de características similares en toda España y los territorios en su dominio a partir de la expedición de estas órdenes. La sexta ordenanza del documento es clara al respecto:

VI

Los Fiscales del Consejo se encargarán en esta parte de la mas exacta y arreglada ejecución, y me darán cuenta de tiempo en tiempo de lo que se baya adelantando, haciendo uso con los Prelados y Corregidores del reglamento del Cementerio del Real Sitio de San Ildefonso, hecho

⁴³ Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787.

⁴⁴ Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787.

⁴⁵ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 56.

con acuerdo del Ordinario Eclesiástico, en lo que sea adaptable, para allanar dificultades y resolver las dudas que puedan ocurrir en otros Pueblos [...]»⁴⁶.

Lo anterior deja claro que, para este punto, la creación de cementerios extramurales se trataba ya explícitamente de la búsqueda de medidas dirigidas a mitigar la propagación de enfermedades, dando por hecho que los hedores expedidos por los cadáveres, así como el hacinamiento de los mismos, representaba un riesgo inminente y constante para la población que corría riesgo de enfermedad y muerte al estar expuesta a estos. El reglamento mencionado por el monarca fue expedido el 9 de febrero de 1785.

Es, pues, a partir de esta serie de órdenes y lineamientos científicos, políticos y religiosos, previamente estudiados, desde donde puede señalarse el inicio del proceso que llevaría a la regulación de las sepulturas, y la transformación de los rituales funerarios en el Reino y todos sus dominios. Una acción que afectaba directamente el ordenamiento jurídico y ritual, aunque, como se concluyó anteriormente, su función estaba evidentemente dirigida hacia el saneamiento del espacio habitado por la población ibérica e indiana, ya que estas medidas no tardarían mucho tiempo en desembarcar ‘indirectamente’ en los territorios españoles en América.

⁴⁶ Real Cédula de Carlos III del 3 de abril de 1787.

2 Segundo capítulo: Los discursos ilustrados y la creación de cementerios extramuros en Hispanoamérica (1780-1830)

Puede decirse que, en las colonias españolas situadas en América, existieron diversas corrientes que ‘adaptaron’ las ideas de La Ilustración a las necesidades de sus propios territorios. Los procesos desarrollados durante la segunda mitad del siglo XVIII en la región evidencian una introducción de estos discursos y acciones en diferentes aspectos de la sociedad, la economía y la cotidianidad de estos lugares.

2.1 La llegada ‘indirecta’ de la Real Cédula del 3 de abril de 1787 a los territorios de ultramar

La constante reformista de la Casa de Borbón, desde el principio de su gobierno, tuvo fuertes implicaciones que afectaron diversas dinámicas en los territorios españoles situados en América. Los conflictos no se hicieron esperar, pues en el ámbito tributario, las pretensiones del nuevo gobierno apuntaban a implementar un mayor control y vigilancia en lo que respecta al funcionamiento del Estado, que venía privilegiando a determinadas esferas de la sociedad durante los anteriores dos siglos de colonización en esta región.

La intervención de estas reformas en los procesos hispanoamericanos, deja ver que en los ojos de la Corona se posó el objetivo de intensificar la explotación colonial, para así “perfeccionarla” y escalar el estatus de su Estado al nivel de la época⁴⁷. Es decir que, en general, se buscaba “modernizar” la región, reajustar y mejorar las relaciones entre la península y sus territorios de ultramar, y modificar una variedad de aspectos administrativos, tributarios y gubernamentales para reafirmar así su poder sobre las colonias.

Es apenas lógico que, en los territorios españoles en América, en los que se padecieron distintas epidemias a lo largo del período de dominio español, serían introducidas también las reformas sanitarias que ya estaban siendo aplicadas en la región peninsular. En el Nuevo Reino de Granada, por ejemplo, en 1782 se registró una mortífera epidemia de viruela, que se sumó a otras similares en épocas que precedieron a la llegada de estas políticas⁴⁸.

⁴⁷ John Lynch, *El siglo de las reformas: la Ilustración* (Madrid: El País, 2007) 479 p.

⁴⁸ Renán Silva, *Las epidemias de viruela de 1782 y 1802 en el Virreinato de Nueva Granada* (Medellín: La Carreta Editores, 2007) 215 p.

Muchas son las similitudes de las prácticas funerarias en América en comparación con las que comúnmente se desarrollaban en Europa. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la evolución de las sociedades coloniales posee dentro de sí un sinnúmero de diferencias en lo que respecta a las sociedades europeas, cuyo nivel de desarrollo es de vieja data, lo que les otorga notables ventajas frente a las regiones ultramarinas en el ‘Nuevo Mundo’⁴⁹.

La llegada de las visiones ilustradas al continente generó, al igual que en décadas anteriores durante sus aplicaciones en Europa, una serie de discusiones en torno al tema de las sepulturas y la salud pública por parte de los sectores intelectuales oriundos de América. De acuerdo con los resultados de las investigaciones de Diego Bernal, no se ha obtenido hasta ahora evidencia de una remisión directa de estas órdenes a los territorios americanos. Sin embargo, ha sido descubierta una interesante relación entre las lógicas urbanas a las que apuntaba la Casa de Borbón con la forma en que se había desarrollado hasta entonces la ciudad de Nueva Orleans⁵⁰.

El autor señala también un factor que puede ser altamente influyente en este hecho, que lo relaciona con la implementación de medidas sanitarias respecto a las sepulturas en el Nuevo Reino de Granada, a modo de ejemplo, empezando por la corta existencia de Nueva Orleans para la época en que pasó a estar bajo el dominio español, tras la firma del Tratado de París en 1763.

Se trataba de una ciudad joven (a pesar de su rápido crecimiento, no superaba aún los 70 años de antigüedad) y que albergaba una población cultural y lingüísticamente francófila, que lentamente comenzaba a mezclarse con familias e individuos de origen hispano. Tal y como salta a la vista al revisar las actas del cabildo anexadas por el Gobernador, en las que se constata que la presencia de familias españolas (o al menos de individuos de sexo masculino vinculados a los cargos importantes) era ya notoria⁵¹.

La mencionada relación se establece con base en el hecho de que, en Nueva Orleans, los cadáveres no estaban siendo enterrados en los templos, ni en los jardines circundantes a estos, sino que existía ya un cementerio extramuros donde eran inhumados los cuerpos. Estevan Miró, gobernador de la ‘Luisiana española’, envió una comunicación al Párroco y Vicario de Nueva

⁴⁹ Tzvetan Todorov, *La conquista de América: el problema del otro* (Madrid: Siglo XXI editores, 2007) 277 p.

⁵⁰ Diego Andrés Bernal Botero, “La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Nuevo Reino de Granada (1786-1808)” (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2013) P. 53.

⁵¹ Diego Andrés Bernal Botero, “La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Nuevo Reino de Granada (1786-1808)” (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2013) P. 54.

Orleans, Fray Antonio de Sedella, donde exponía algunos problemas relacionados con la ubicación de las sepulturas en la ciudad.

En esta comunicación fechada el 25 de octubre de 1788, extraída de fuente primaria y citada por Bernal en su trabajo, el gobernador Miró apela a “[...] *poner en práctica las sabias intenciones de Su Majestad en la Real Cédula del 3 de abril de 1787* [...]”⁵², tras explicar que por consecuencia del incendio que destruyó parte de la ciudad en marzo de ese mismo año⁵³, y también de los entierros continuos durante los meses posteriores a los estragos de dicho incendio, veía necesaria la construcción de cementerios adecuados que no afectaran a la salud pública con la expedición de los vapores del actual lugar designado para esta actividad.

Este hecho evidencia los ecos que tuvieron las reformas sanitarias propuestas por Carlos III en los territorios de ultramar, a pesar de que, como se expuso anteriormente, no fueron pensadas para aplicarse en esta región en su fase inicial. Este hecho refleja directamente cómo eran comunes las problemáticas de salubridad que sufrían los territorios americanos gobernados por la Corona, por lo que se debieron buscar maneras de solucionarlas a través de estas reformas, aunque se hayan desarrollado con marcadas diferencias los procesos⁵⁴.

Tras la comunicación de Miró al Vicario de Nueva Orleans, fue enviado en noviembre de 1788 su informe al secretario de Estado, Antonio Polier, siguiendo el conducto regular de la burocracia de los Borbones, en la que solicitaba la aprobación de la construcción inmediata de un nuevo cementerio en condiciones más adecuadas, adhiriéndose parcialmente a las ordenanzas de Carlos III. En palabras de Bernal, la propuesta del gobernador Miró representa “*Una medida transitoria y coherente con las recomendaciones reales*[...]”⁵⁵.

Puede decirse que lo más importante de lo que el gobernador Estevan Miró propuso fue, en gran medida, la iniciativa que tuvo frente a un proceso por medio del cual las regulaciones de las sepulturas ordenadas en la Real Cédula de 1787 fueron introducidas a las colonias españolas en

⁵² Diego Andrés Bernal Botero, “La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Nuevo Reino de Granada (1786-1808)” (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2013) P. 55.

⁵³ Cindy Ermus, “Reduced to Ashes: The Good Friday Fire of 1788 in Spanish Colonial New Orleans,” *Louisiana History: The Journal of the Louisiana Historical Association*, vol. 3 (Summer, 2013): 292–331.

⁵⁴ Adriana Alzate, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada: 1760-1810* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2007) 316 p.

⁵⁵ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 165.

América desde una visión favorable de las mismas. Actitud y voluntad que lo llevaron a conseguir la exitosa construcción de un nuevo cementerio con mejores condiciones en Nueva Orleans.

Esta iniciativa, que obedecía a la normativa de los Borbones en el contexto particular, pero aplicada en una ciudad fundada bajo las lógicas francesas de ‘nueva planta’, hace que este punto de partida posea grandes diferencias en lo que respecta a la financiación de estas construcciones. Obras que estuvieron condicionadas y reguladas por la quinta ordenanza de la Cédula en cuestión, la cual sería la pauta a seguir en el Nuevo Reino de Granada.

Dichas lógicas, urbanas y sanitarias, fueron también impulsadas en La Habana por don José de Ezpeleta, cuya relación con la gestión de los cadáveres es descrita con mucha exactitud en la investigación de Bernal⁵⁶, y en las que posteriormente jugó un papel importante en el territorio neogranadino, al ocupar el cargo de Virrey.

2.2 Don José de Ezpeleta, la Real Cédula de Carlos IV y la ‘oficialización’ de las reformas sanitarias en las colonias españolas

Tras la muerte de Carlos III el 14 de diciembre de 1788, el Trono español pasó a ser ocupado por Carlos IV, hijo del fallecido monarca. Para este período, acercándose el final del siglo XVIII, era ya notable la cantidad de cambios que el reformismo de la Casa de Borbón había introducido hasta entonces, existiendo ya marcadas diferencias en comparación a los anteriores modelos de gobierno no sólo en la península, sino también en los territorios americanos bajo su dominio.

Al revisar con detenimiento el período de gobierno de Carlos III, se hace notable que bajo su mandato estuvo presente la clara intención de acelerar el proyecto reformista y modernizador que caracterizó a esta dinastía desde su llegada a la Corona española. Fue así como desde el inicio de su reinado, pero en especial tras el fin de la Guerra de Sucesión Española, Felipe V se empeñó, junto a su gabinete, por reestablecer el prestigio de España tras su decadencia en el siglo XVII, centrándose en la protección de la región peninsular y manteniendo de cierta forma al margen a las colonias, establecidas en este período como entidades territoriales llamadas Virreinos, pero cuya

⁵⁶ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 169-174.

función se limitó hasta muy entrado el siglo XVIII a una fuente de recursos para la financiación de las campañas militares del Reino⁵⁷.

Mientras tanto en América, las élites y los círculos intelectuales que se habían ido gestando progresivamente en toda la región, principalmente por españoles, algunos migrantes y otros nacidos en estos territorios, siendo llamados estos últimos ‘criollos ilustrados’; demuestran la existencia de figuras ilustradas en las sociedades coloniales, que habían ya suscitado sus propias consideraciones en cuanto al estado de la salud pública de diferentes ciudades de la región.

Tomando en consideración estos factores, se hace necesario mencionar aquellas personalidades cuya participación fue fundamental, en el contexto americano y más específicamente en el contexto neogranadino, que intervinieron en el desarrollo de este proceso dirigido a la regulación de las sepulturas bajo el concepto de salubridad pública, que de acuerdo con las descripciones de Adriana Alzate, se convirtió en la nueva forma de concebir la dualidad de lo que es considerado como *civilización y barbarie*, planteado desde su conceptualización de sociedad-orden⁵⁸.

De esta forma, desde las visiones ilustradas se empezó a pensar en los espacios urbanos a través de ciertos esquemas que apuntaban al *orden*. Este modelo, basado precisamente en esa concepción, se hace visible en los discursos que circundaron todo el proceso de higienización en el Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII, generando debates muy interesantes, los cuales fueron permeados por la adquisición y el desarrollo paulatino de determinadas ideas. Entre los protagonistas más destacados, se resalta el papel de José Celestino Mutis, quien facilitó una revolución científica entre la sociedad intelectual neogranadina, a la que reconoció durante su estadía como un bastión que padecía un “lamentable atraso”⁵⁹.

La introducción de las ideas de La Ilustración fue llevada a cabo desde diferentes esferas, especialmente entre eclesiásticos y gobernantes, poniendo como principal ejemplo para esta investigación a don José de Ezpeleta, quien ejerció el cargo de Virrey en el Nuevo Reino de Granada entre 1789 y 1797. Ezpeleta atestiguó el proceso consultivo del gobernador Estevan Miró en Nueva Orleans y, adicionalmente, participó activamente en la propuesta de creación de un nuevo

⁵⁷ Pío Zabala y Lera, *España bajo los borbones* (Barcelona: Labor, 1945) 472 p.

⁵⁸ Adriana Alzate, *Sociedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada: 1760-1810* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2007) 316 p.

⁵⁹ José Celestino Mutis, “Estado de la medicina y de la cirugía en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII y los medios para solucionar su lamentable atraso. Santafé, 3 de junio de 1801”, *Escritos científicos de don José Celestino Mutis*, T. 1, Guillermo Hernández de Alba, (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1983).

cementerio en la ciudad de La Habana que, aunque no fue un proceso completamente exitoso, fue reconocido por Carlos IV en su Real Cédula del 27 de marzo de 1789⁶⁰.

Los factores considerados en dicho proceso por Ezpeleta, quien ejercía para entonces el cargo de Gobernador y Capitán General de Cuba, se adhieren también explícitamente a las consideraciones que señalaban el hacinamiento de cuerpos en los enterramientos intramurales como innegables focos de enfermedad, teniendo en cuenta el contexto geográfico de la isla y su constante función portuaria.

Es evidente que Cuba era en ese momento la puerta de entrada a la América española, siendo La Habana la ciudad que concentraba buena parte del flujo de pasajeros en sus viajes de ida y vuelta desde y hacia el ‘Nuevo Mundo’. Situación que la convirtió en un espacio particularmente dinámico y estratégico para los negocios y la política, pero la volvió ostensiblemente vulnerable frente a las epidemias, las confrontaciones armadas, los naufragios y los accidentes. Factores todos que hacen comprensible el estado de hacinamiento de los cadáveres que mencionaba el Gobernador y la urgencia con la que trataba de encontrar soluciones frente a esta problemática⁶¹.

La participación del Virrey Ezpeleta en este proceso, su reconocimiento en la ya mencionada Real Cédula de 1789 y su llegada al gobierno del Nuevo Reino de Granada permiten establecer cómo empezaron a ‘materializarse’ estas disposiciones reales en el territorio. Aunque el problema del hacinamiento de cadáveres era un asunto ya conocido y discutido en la región, la pauta propuesta en estas disposiciones, según los resultados de Bernal, “[...] fue el modelo que se impuso a las demás ciudades y villas de la América española [...]”⁶², y con los que Ezpeleta en su nuevo cargo propondría la creación de cementerios extramuros durante su período como Virrey en la ciudad de Santafé.

Por esto, es necesario mencionar los procesos referentes a los enterramientos que estaban siendo ejecutados, antes y durante la llegada de Ezpeleta como Virrey en 1789, en los que se puede

⁶⁰ Real Cédula del 27 de Marzo de 1789 sobre Establecimiento de Sementerios, Expediente respuesta del Gobernador de Cuenca a la solicitud del Virrey Mendinueta en el año de 1800, AGN, sección Colonia, fondo Hospitales y Cementerios, tomo 8, fs. 455-455 rv.

⁶¹ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 170.

⁶² Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 172.

entender cómo en cada subregión del territorio neogranadino fueron comprendidas y adaptadas las diversas medidas aquí expuestas.

2.3 Algunos discursos, propuestas y procesos sobre el enterramiento de los cuerpos en el Nuevo Reino de Granada previos al proceso independentista (1790-1810)

Para este punto, estando próximo el ocaso del siglo XVIII, se tiene conocimiento de iniciativas de contextos particulares dentro del Nuevo Reino de Granada que apuntaban hacia la creación de cementerios extramuros, donde se veía ya a la constante de los enterramientos intramurales como un enemigo de la salud pública, dadas las nuevas visiones desde la medicina y la ciencia en general, que a pesar de haber generado una nueva sensibilidad frente al cadáver, también convirtió su natural descomposición en algo intolerable.

Con base en la investigación de Adriana Alzate, si bien no era nada nuevo en este período el hecho de que los cadáveres se encontraran comúnmente amontonados y, como es de esperarse, exhalando olores putrefactos, lo que sí resultó novedoso fue la forma en que empezó a concebirse, llevándolo a la exigencia por parte de médicos, religiosos y gobernantes de ser dispuestos de una manera más apropiada según los criterios de la época.

El principal reclamo de quienes deseaban sacar a los muertos de las iglesias, tanto en Europa como en las colonias españolas [...] no era que el “hacinamiento” en sí se hubiera vuelto insoportable, sino, sobre todo, que los peligros que causaba la putrefacción de los cuerpos a la salud pública eran, ahora, demasiado evidentes para ser ignorados⁶³.

Las nuevas consideraciones entorno a los efectos nocivos de la expedición de vapores de los cuerpos en descomposición generaron progresivamente en ambos lados del Atlántico gran cantidad de discusiones, regulaciones y medidas para mitigar sus consecuencias, como ya se ha expuesto en este texto. Es así como se pudo evidenciar que, ante los diferentes entes de gobierno del Nuevo Reino de Granada, ya se habían ejecutado algunas acciones, sin tener necesariamente una relación directa con la expedición de las Reales Cédulas en cuestión e incluso previos a la expedición de la Real Cédula de 1787.

⁶³ Adriana Alzate, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada: 1760-1810* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2007) P. 205-206.

El caso más temprano conocido en este territorio, referente a la creación de un cementerio extramuros, está vinculado con la compra de dos solares en la capilla de La Ermita de Jesús Nazareno, en Popayán, aun estando el Virreinato bajo el mando del arzobispo Antonio Caballero y Góngora. Esta información, fechada el 26 de octubre de 1786, es descrita con amplitud por Diego Bernal en su tesis doctoral⁶⁴, por lo que, sin ahondar mucho en el proceso, el manuscrito original consultado por el investigador, muestra cómo se pretendía mitigar las afectaciones en el ornato y la salubridad, que producía el hecho de inhumar a los cuerpos bajo el suelo de la iglesia catedral de esta importante ciudad.

Sin embargo, este propósito no llegó a ser realizado con inmediatez, a causa de conflictos relacionados al predio, al que se antepuso el impedimento de ser usado para otros fines al pertenecer a una antigua capellanía, según lo que consta en los manuscritos consultados de este caso. A pesar de esto, poco tiempo después prevaleció la necesidad de la puesta en funcionamiento de este espacio, ya que la aparición de un brote de viruela en 1787 llevó a que se tomara esta medida con urgencia⁶⁵.

Los elementos a destacar en este caso, dejan ver las complejidades de la creación de cementerios extramuros y permiten entender estos procesos como una transformación que implicó conflictos económicos, vinculados, a su vez, a las fuertemente arraigadas normativas religiosas a la hora de solventar un problema que se vinculaba específicamente con la salubridad de los centros urbanos.

Este cementerio sólo logró consolidarse tras una serie de discusiones en las que se consideraron dichos factores: la economía y la normativa religiosa de la época. Ante esto, Bernal sostiene que este proceso, siendo ‘temprano’ en la región, da cuenta de todo aquello que inevitablemente se vería afectado en la creación de cementerios extramuros, dado que “[...] *involucró a la par factores políticos, religiosos y económicos, inmerso a su vez en un periodo*

⁶⁴ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 219-222.

⁶⁵ Renán Silva, *Las epidemias de viruela de 1782 y 1802 en el Virreinato de Nueva Granada* (Medellín: La Carreta Editores, 2007) 215 p.

histórico particularmente agitado, que rompió con rituales, rutinas y protocolos que por décadas se habían mantenido invariables [...]”⁶⁶.

Del análisis realizado a los testimonios hallados sobre esta iniciativa, se concluye que este proceso llevó a que en la ciudad de Popayán existiera un cementerio en funcionamiento para el año 1792, impulsado en buena parte por el gobernador Nicolás Prieto Dávila⁶⁷, a quien por su conocimiento puede atribuírsele un “espíritu ilustrado”⁶⁸, y que estuvo en el cargo hasta 1791.

Este cementerio, que según las estimaciones de las investigaciones de Bernal y Renán Silva fue posiblemente el primero en su tipo en ser oficializado en Nueva Granada, no consiguió su objetivo al quedar demasiado cerca de los límites urbanos de la ciudad, por lo que seguía causando los problemas de salubridad que se pretendía combatir. Sin embargo, es un ejemplo muy apropiado para entender cómo en cada región se ejecutó particularmente la creación de estos espacios.

Otro ejemplo que es necesario conocer es el del cementerio general de Santafé, cuya creación se desarrolló en medio de un proceso en el que, si bien se apuntaba a dar solución a las mismas problemáticas aquí señaladas, se evidenciaron una serie de discusiones mucho más ligadas a la razón ilustrada de la época. Aunque fue un proceso más largo, y a su vez más complejo que otros casos que podrían llamarse ‘oficiales’ en cuanto al establecimiento de sepulturas extramuros en el Nuevo Reino de Granada, este destacó por la amplia variedad y precisión de las consideraciones entorno a su construcción como una legítima necesidad para la ciudad.

Nuevamente se hace menester remitirse a los datos recogidos por Adriana Alzate, Diego Bernal y el Grupo de Investigación de Historia de la Salud de la Universidad de Antioquia, a través de los que puede darse respuesta a cuáles fueron las concepciones y sustentos científicos que dieron soporte a la aplicación de estas medidas.

En la ciudad de Santafé, hoy Bogotá, el proceso consultivo que dio origen al primer cementerio extramuros en condiciones idóneas según lo planteado en las Reales Cédulas mencionadas en este texto, deja constancia de una amplia formulación de posturas que evidencian

⁶⁶ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 221.

⁶⁷ Mark A. Burkholder, *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821* (Connecticut: Greenwood Press, 1982) P. 270.

⁶⁸ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 222.

contundentes conocimientos de causa, así como el acopio de experiencias trágicas relacionadas con el brote de epidemias. Esto puede observarse en los registros del Arzobispo-Virrey Caballero y Góngora, donde se habla de una cifra de 3.000 muertos en una ciudad de aproximadamente 16.000 habitantes para el año 1782⁶⁹.

Los informes presentados por médicos y visitantes antes de 1790, incluyendo en ese mismo año al médico cirujano del Hospital San Juan de Dios (institución a la que se le habían asignado unos predios para este cometido en 1788), ya iniciado el virreinato de don José de Ezpeleta, dieron forma y fondo al proceso consultivo en cuestión. La compilación y entrega en 1791 de estos informes por parte del fiscal de la Real Audiencia de esa ciudad, José Antonio de Berrío, dio lugar a que el Virrey solicitara, en noviembre de ese año, un informe completo para pasar a una etapa en la que se proyectó la construcción de un espacio alejado para inhumar a los cuerpos, por lo que se encarga la realización de estudios sobre la posible ubicación de un cementerio extramuros a las afueras de Santafé.

Esta labor le fue encargada al Teniente Coronel Domingo Esquiaqui, quien había llegado a la capital para asistir en su reconstrucción, tras el devastador sismo de 1785, habiendo ya realizado varias obras en este territorio, y quien aparte de establecer una posible ubicación y costos de construcción de un cementerio, levantó también un plano completo de la ciudad por orden de Ezpeleta en su informe⁷⁰.

A pesar de estos esfuerzos, el cementerio general de Santafé, como se había propuesto, no entró en funcionamiento sino hasta el año 1836 con la inauguración del actual Cementerio Central. Mucho tiempo después de la transición del período colonial al republicano en el territorio, estando ya bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander la república de la Nueva Granada creada en 1832.

Y es que el primer campo santo que entró en funcionamiento en la ciudad bajo las normativas borbónicas, distaba bastante de lo que se había planeado hacer. Este se puso en funcionamiento en noviembre de 1793 tras la advertencia de una inminente epidemia a causa de la acumulación de cuerpos, y fue gestionado por los administradores del Hospital San Juan de Dios

⁶⁹ Adriana Alzate, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada: 1760-1810* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2007) P. 212.

⁷⁰ Diego Andrés Bernal Botero, "Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)" (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 231-236.

en predios que fueron concedidos a esa institución, aunque estos terrenos no fueron los que se le asignaron en 1788, los cuales tuvieron que ser devueltos por orden del Cabildo⁷¹.

Este primer cementerio, que entró en funcionamiento en la fecha señalada, es conocido como el *cementerio de occidente*, y aparece demarcado en el Plano Geométrico de la ciudad de Santafé, realizado originalmente por el Coronel Esquiaqui y adaptado por el personal de Pablo Morillo en 1816⁷².

Las investigaciones referentes a este proceso, dan cuenta del rechazo que tuvo el nuevo cementerio entre la población, a la que se pidió apoyo para la financiación de la construcción, además de ofrecer las ‘garantías’ eclesiásticas pertinentes para los difuntos. Este mal concepto por parte de los vecinos de Santafé se dio por diferentes causas, reparos ante los cuales Adriana Alzate sostiene lo siguiente:

Sólo un suceso como la epidemia de viruela que asoló a Santafé y a una parte del Virreinato en 1802 obligó a los habitantes a admitir, de manera temporal, esta práctica funeraria. En esa ocasión, 330 personas fallecidas de viruela fueron enterradas por primera vez en un camposanto debidamente reglamentado. Esta cifra puede parecer pequeña, pero es significativa, y origina una experiencia totalmente nueva. Sin embargo, una vez pasada la epidemia, la resistencia de las gentes a ser inhumadas en este camposanto volvió a cobrar fuerza⁷³.

Esta “resistencia” se hacía más notable entre las personas pudientes, quienes al tener la capacidad de pagar por ser sepultados dentro de iglesias y conventos hacían lo posible por ser inhumados en tumbas *Ad Sanctus*, a pesar de que el cementerio general había sido bendecido por la iglesia. Esta batalla entre las creencias inherentes a los enterramientos y la inserción de nuevas técnicas con base en el concepto de salud pública da cuenta del choque cultural que implicó la transformación de los ritos funerarios, siendo igual de importante que los desafíos urbanísticos y sanitarios.

⁷¹ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 242.

⁷² Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 297

⁷³ Adriana Alzate, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada: 1760-1810* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2007) P. 213

Este enfrentamiento político, religioso y cultural, como sucedió también en el caso descrito de Popayán, fue una constante en las demás provincias existentes en el período de creación de estos espacios, aunque pueden verse ciertas particularidades en cada región que le dan explicación propia a cada caso.

Es preciso tener en cuenta que, en ciertas zonas del entonces Nuevo Reino de Granada, estos procesos se vieron postergados hasta que finalizó el proceso de independencia en la segunda década del siglo XIX, lo que representó grandes cambios en cada contexto y también marcó diferencias significativas en cuanto a las metodologías empleadas.

3 Tercer capítulo: El caso de la Provincia de Antioquia y la creación de cementerios extramuros en la Villa de Medellín

El período colonial antioqueño, catalogado generalmente como un proceso lento y accidentado tuvo, al igual que las demás regiones de la actual Colombia, sus propias particularidades en el camino hacia la regulación de las sepulturas y la transformación de los ritos funerarios en su territorio. Hasta el período en que se configuró esta región ya entrados en el siglo XIX con la Villa de Medellín como su capital, esta figura administrativa había pertenecido a la ciudad de Antioquia (actualmente Santafé de Antioquia) durante todo el período de la conquista española, y hasta 1826, cuando Medellín se convirtió en capital de la provincia.

3.1 El contexto sanitario en Antioquia (1760-1800)

La introducción del racionalismo propio de las ideas ilustradas en las regiones de Nueva Granada referentes al enterramiento de los muertos, tema del que se ha hecho un breve boceto a lo largo de este texto, tiene notables relaciones con la expedición de la Reales Cédulas de 1787 y 1789 y, como no podía ser de otra forma, estuvo ligada a la identificación e intervención ante problemas de salubridad generados por el hacinamiento de cuerpos, lo que llevó a la creación de cementerios extramuros en esta última etapa del dominio español.

Precisamente a Medellín habían llegado ya, para la década de 1780, las nuevas convenciones de higienización urbana que en ésta y otras ciudades fueron impuestas con cierta determinación, a través de la aplicación de penas y multas a quienes hicieran caso omiso de las ordenanzas que apuntaban hacia una estética más ‘limpia’ de las calles, tal como lo registra Ana María Pérez en su tesis de maestría⁷⁴. Pérez evidencia que este tipo de medidas empezaron a ser aplicadas en la ciudad desde 1784, a la par que se desarrollaban procesos similares en Santafé, Cartagena y Popayán.

No obstante, se tiene conocimiento de la existencia de algunas medidas en años anteriores dirigidas a la limpieza de la zona urbana en Medellín y que aplicaban al tratamiento de un recurso fundamental para el funcionamiento de la ciudad. A esto Ana María Pérez se refiere como un período en que “[...] *la vigilancia del agua en relación con la salud comenzaba a ganar*

⁷⁴ Ana María Pérez, “Salubridad y vida urbana en el Nuevo Reino de Granada” (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2008) P. 105.

importancia en la época”⁷⁵, señalando apuntes del Procurador de la ciudad que datan del año 1761, en los que se hacía énfasis en el mejoramiento del manejo de aguas residuales en beneficio de la salud de la población, dando a entender cierto conocimiento y aprobación sobre la *teoría de los miasmas*, expuesta en párrafos anteriores.

Poco a poco, con el pasar de los años, se hicieron más notorias las necesidades sanitarias frente a diversos elementos que componían la zona urbana de Medellín, como el empedramiento de las calles, la prohibición del arrojar residuos sólidos y orgánicos en los ríos, algunas restricciones en la tenencia de animales, entre otras reglamentaciones que paulatinamente llevaron a una reorganización del territorio, la vida urbana y la salubridad ante un constante crecimiento poblacional en todo el Virreinato.

Todas estas transformaciones, fragmentadas y enfrentadas entre las visiones ilustradas y el ethos cultural ya existente en la ciudad, como en el resto del territorio del Nuevo Reino de Granada, a finales del siglo se trasladaron inevitablemente hacia la discusión en torno a la regulación de las sepulturas y su imperativa necesidad como un hecho urbano, puesto que de las diversas consecuencias acaecidas por los brotes epidémicos de la época no estuvo exenta la Provincia de Antioquia.

3.2 Proyecciones, fracasos y aciertos en la creación de cementerios extramuros en Medellín

En la Villa de Medellín puede hablarse de un repentino y exponencial desarrollo urbano sólo hasta comienzos del siglo XIX, avance que de igual manera continuó siendo lento y paulatino. Sin embargo, sí que habían aparecido ya ciertas claras intenciones en la segunda mitad del siglo XVIII por hacer realidad el orden en la futura ciudad.

Y es que además de las reglamentaciones varias con respecto a la limpieza y el embellecimiento del espacio, no sólo en Medellín, sino también en los demás centros urbanos de importancia en la provincia, con destacables perspectivas que Bladimir Pérez atribuye en buena medida al gobernador Francisco Silvestre, y al juez visitador Juan Antonio Mon y Velarde, a los

⁷⁵ Ana María Pérez, “Salubridad y vida urbana en el Nuevo Reino de Granada” (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2008) P. 107.

que da el calificativo de ‘ilustrados’⁷⁶, se emprendieron acciones que darían rumbo hacia la transformación de la ciudad.

Las acciones del gobernador Silvestre durante su mandato en el territorio a partir de 1780, ya habían sido propuestas previamente a través de un informe de su autoría presentado en 1776, titulado *Relación de la Provincia de Antioquia*. En dicho informe, Silvestre exponía sus consideraciones, cuidadosamente estudiadas, sobre las causas del lento desarrollo de la región y una serie de posibles medidas a tomar para ‘impulsar’ su utilidad.

Bajo su mandato, que ejerció hasta 1788, antes de ocupar la alcaldía ordinaria de Santafé en 1790, introdujo una variedad de mejoras en los poblados de la provincia, que además del notable esfuerzo que puso en estructurar un orden fiscal funcional, también se vieron reflejadas sus acciones en cuanto al ya mencionado empedrado de las calles, limpieza de servidumbres y cuidado de jardines, que sentaron las bases de un nuevo urbanismo, especialmente en la Villa de Medellín, que aunque según el mismo funcionario fueron cumplidas a medias, deja notar que sus intenciones estaban también claramente dirigidas a llevar a la praxis la perspectiva del orden de la época.

Sin embargo, no fue sino hasta el año 1800 cuando el creciente movimiento demográfico de la ciudad dio lugar a la necesidad de construir espacios para la inhumación, dando inicio a los diferentes procesos que tuvieron como fin la creación de cementerios en el sector de San Benito y lo que sería tiempo después el barrio San Lorenzo, al occidente y sur del poblado, respectivamente. Con el crecimiento poblacional, bien se sabe que suelen empeorar las consecuencias de las epidemias, y estas zonas, según Pérez, a pesar de que este brote se padeció en la Villa en general, se vieron especialmente afectados por los brotes de fiebre amarilla y sarampión en 1795 aproximadamente. Sin embargo, esto no fue motivo suficiente para avanzar eficientemente con la construcción de cementerios.

En la Villa se hizo más notoria la urgencia de trasladar los cuerpos a sitios ventilados porque la población residente en ella, padeció los terribles efectos de la fiebre amarilla y el sarampión hacia 1795 y, sumado a ello, las referencias que sobre olores pestilentes y nocivos emanados de las tumbas de la iglesia de la Candelaria fueron de persistente motivo de intranquilidad entre los sacerdotes y los feligreses que asistían a las homilías⁷⁷.

⁷⁶ Bladimir Pérez Monsalve, ““Portadas de la eternidad”. Cementerios: espacios sagrados y urbanos. Medellín 1828-1933” (Monografía de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2012) P. 55.

⁷⁷ Bladimir Pérez Monsalve, ““Portadas de la eternidad”. Cementerios: espacios sagrados y urbanos. Medellín 1828-1933” (Monografía de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2012) P. 101.

A mayor población, menor espacio en la iglesia para los enterramientos intramurales y nuevamente, como consecuencia constante del hacinamiento, los malos olores y la reafirmación de sus efectos perjudiciales a la salud de los feligreses. Estos riesgos, para entonces ya presentes en la opinión de las autoridades y la población, generaron algunas resistencias y conflictos ante los enterramientos en el exterior de los templos, que según Bernal fueron aceptadas por la comunidad “[...] *por el riesgo de morir contagiados* [...]”⁷⁸, aunque esta aceptación, como ocurrió en la capital virreinal, sólo sería admitida a causa de las complicaciones resultantes de la propagación de la viruela, sin embargo, la llegada de las vacunas y su respectiva efectividad frente a la alta mortalidad de esta enfermedad, hizo resurgir el rechazo hacia los enterramientos a cielo abierto.

Pérez expone en su investigación las discusiones que dieron pie a la creación de un primer cementerio en la Villa, partiendo de las primeras consideraciones cuando fue enviada una nota al Cabildo, en septiembre de 1802, en la que se atribuyen las desastrosas consecuencias de la epidemia de viruela a la excesiva cantidad de cadáveres dentro de la iglesia de La Candelaria, el recinto eclesiástico principal del poblado⁷⁹.

Las respuestas a estos apuntes fueron favorables por parte del Cabildo que, según Bernal, “[...] *comenzaba a entender el trasfondo de las reformas reales impuestas en este sentido* [...]”⁸⁰, dando así inicio a la concepción de estos espacios, pensando un modelo de ciudad acorde a las signaturas sanitarias de su época.

Tras la remisión de un informe por parte del Cabildo al presbítero Francisco José Bohórquez, Cura rector de la Villa, éste autorizó la repartición de los cadáveres entre las vice parroquias del poblado, el 9 de septiembre de 1802. Un año después, en septiembre de 1803, el presbítero José Antonio Naranjo, encargado de la vice parroquia de San Benito, propuso ante el Cabildo modificar la práctica de los enterramientos intramurales, a través de la construcción **ya realizada** de un cementerio en las afueras del templo que tenía a su cargo.

⁷⁸ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 266.

⁷⁹ Bladimir Pérez Monsalve, ““Portadas de la eternidad”. Cementerios: espacios sagrados y urbanos. Medellín 1828-1933” (Monografía de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2012) P. 102.

⁸⁰ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 269.

En su solicitud, Naranjo argumenta minuciosamente los motivos que lo movieron a lanzar esta iniciativa, informa a las autoridades de los avances y solicita una licencia para su puesta en funcionamiento, apelando directamente a las disposiciones de la Corona con respecto a los enterramientos extramuros, tanto en lo referido a la limpieza como al “decoro” del recinto y su legítima disposición a la celebración ceremonial de la feligresía⁸¹.

Tras los vistos buenos recibidos por Naranjo, le fue otorgada la muy requerida licencia el 27 de septiembre de 1803 por el gobernador de Antioquia, Víctor de Salcedo y Somodevilla, para ser dirigida a las demás autoridades eclesiásticas en Popayán⁸². Sin embargo, este primer camposanto como evidencia de un acatamiento primigenio de las disposiciones reales sobre los enterramientos, tuvo una vida efímera por diferentes causas. Pérez sostiene lo siguiente:

La existencia de este camposanto ha sido minimizada por las investigaciones más recientes que han tratado de restarle importancia a este primer “acatamiento” de sepultura extramuros, quizás por desconocimiento o descuido. Si bien su superficie fuese pequeña y su existencia efímera, la breve duración o fracaso obedeció en parte a la rigidez mental de los habitantes respecto a la muerte y al juicio final, ya que, al ser este camposanto de connotación popular, las familias adineradas se negaban a ser enterradas en él y en este sentido, aplacada la epidemia, se continuó con la antigua costumbre⁸³.

Según los hallazgos de Pérez, los enterramientos intramuros continuaron siendo una constante hasta antes de 1830 en las vice parroquias del poblado. Por otro lado, las indagaciones realizadas por Bernal dan a conocer la proyección de un nuevo cementerio en el sitio de La Barranca, en la vía que conducía a Envigado, entre 1804 y 1808. Sin embargo, este no llegó a construirse, y sin entrar en una amplia descripción del proceso, en su lugar se creó un nuevo espacio en el terreno donde hoy se ubica la plaza Rojas Pinilla, y que fue inaugurado el 20 de julio de 1809⁸⁴.

⁸¹ Bladimir Pérez Monsalve, ““Portadas de la eternidad”. Cementerios: espacios sagrados y urbanos. Medellín 1828-1933” (Monografía de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2012) P. 103-109.

⁸² Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 270.

⁸³ Bladimir Pérez Monsalve, ““Portadas de la eternidad”. Cementerios: espacios sagrados y urbanos. Medellín 1828-1933” (Monografía de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2012) P. 105.

⁸⁴ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 275-279.

Estos procesos con idas y venidas traerían, como se ha descrito, conflictos y dilaciones hasta ya entrado el período republicano. Esta etapa de construcciones y discusiones, que transcurrió hasta llegar a la creación y puesta en funcionamiento del cementerio de San Lorenzo en 1828, no significó el fin de la complejidad que implicaba el hecho de hacer efectivas las medidas de los enterramientos extramuros para cumplir con sus cometidos a la salud pública. Contemporáneo al cementerio de San Lorenzo, se encuentra el primer cementerio Parroquial de Marinilla.

4 Cuarto capítulo: Génesis de los cementerios extramuros en la Villa de Marinilla y su Cantón (1827-1840)

Como en las principales zonas urbanas, también en los pequeños poblados de la neonata República se implementaron procesos de higienización y mejoramiento de los espacios, y la realización de estos procesos terminó dependiendo de, como ha sido constante, factores religiosos, económicos y políticos. La actual Ciudad de Marinilla no fue la excepción y a partir de 1827 se llevó a cabo la introducción de las nuevas formas de enterramiento basadas directamente en el pensamiento ilustrado de la Casa de Borbón, aunque ya posterior al fin del gobierno monárquico en estos territorios.

4.1 Contexto histórico del Cantón de San José de Marinilla

La actual Ciudad de Marinilla, ubicada aproximadamente a 50 kms. del casco urbano de Medellín, tiene su origen como poblado a mediados del siglo XVII. Más concretamente, hasta donde se conoce información, hacia 1664, cuando el franciscano Fray Miguel de Castro Rivadeneira erigió una capilla en el sitio de La Marinilla, bajo la advocación de San José, y alrededor de la que se iría formando un caserío en los años posteriores a esta construcción⁸⁵.

Elevada a la categoría de Ciudad apenas en 1811, y habiéndosele concedido el título de Villa en 1781, Marinilla tuvo múltiples cambios en lo que se refiere a su jurisdicción y dependencia administrativa desde su fundación hasta la consolidación de la República de Colombia. En 1709, dependía de Remedios en lo administrativo, y de la vice parroquia de Rionegro en lo eclesiástico hasta el año 1750, cuando se elevó a la categoría de parroquia de San José de La Marinilla. Seis años más tarde, Marinilla fue anexada a la Provincia de Antioquia, aunque su jurisdicción aún comprendía lo que actualmente son diez municipios del Oriente antioqueño⁸⁶.

La participación activa de Marinilla y sus habitantes en las batallas del período independentista fueron las razones que le otorgaron su título de Ciudad, y se considera a este territorio como uno de los ejes centrales del desarrollo de la región del Oriente antioqueño.

⁸⁵ Luis Carlos Mantilla, *Origen franciscano de Marinilla y su desarrollo posterior. 1662-1804* (Bogotá: Universidad de San Buenaventura, 1986) 191 p

⁸⁶ INER, *Estudios de localidades: Marinilla* (Medellín: Impresos Caribe, 1990) 95 p.

Marinilla y los poblados cercanos a ella no estuvieron al margen del reformismo borbónico, pues la conocida como Rebelión de los Comuneros fue directamente una consecuencia de las imposiciones dirigidas al control del comercio. Estos cambios, que fueron recibidos con desagrado por varios sectores de la población, generaron este descontento que tuvo su epicentro en Guarne. A este se le considera como el primer levantamiento popular de la Provincia de Antioquia contra el gobierno virreinal y tuvo lugar en junio de 1761⁸⁷.

Las ideas de la ilustración, puede decirse que en gran medida llegaron a la Villa de Marinilla en 1787, con el nombramiento de don Jorge Ramón de Posada y Mauriz como párroco del Cantón, período en que se puede evidenciar la introducción de ciertos modelos propios del siglo XVIII, en lo que respecta tanto a lo administrativo como a lo sanitario.

4.2 Don Jorge Ramón de Posada y Mauriz, “El segundo Libertador de Antioquia”

También llamado el “cura prócer”, Jorge Ramón de Posada fue un criollo nacido en la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria en 1756, bajo el seno de la alta sociedad, destacado estudiante del Colegio de San Bartolomé en la ciudad de Santafé durante el período del Virrey Caballero y Góngora, institución en la que enseñó lenguas muertas, filosofía y derecho entre 1780 y 1786, por lo que encaja en el perfil de un verdadero humanista⁸⁸.

Nombrado párroco del Cantón de San José de la Marinilla en 1787, posee un extenso historial de labores transformadoras en el territorio que le fue asignado cuya jurisdicción, como se expuso anteriormente, comprendía para entonces desde los márgenes de Rionegro hasta el río Magdalena. La división de vice parroquias del territorio que comprendía Marinilla, hasta su participación como delegado de esa Villa en el Colegio Constituyente de Rionegro, donde figura como firmante de la Constitución del Estado de Antioquia del 12 de marzo de 1812, y en 1813 liberó en una eucaristía a 83 esclavos. Además, su participación y gestión en la libertad de la Provincia de la mano del General José María Córdova en 1819, son sólo algunas acciones destacables de Posada y Mauriz durante su administración en el Cantón⁸⁹.

⁸⁷ Beatriz Patiño, “La Provincia de Antioquia en el siglo XVIII”, en: Jorge Orlando Melo, *Historia de Antioquia* (Bogotá: Editorial Presencia, 1988).

⁸⁸ José Nevardo García Giraldo, *Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia*, 113 (195), 89-96.

⁸⁹ José Nevardo García Giraldo, *Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia*, 113 (195), 89-96.

Entre otras obras de su gestión, se encuentra la fundación de la primera escuela de Marinilla, aún hoy en funcionamiento, innovaciones en materia de explotación de recursos y avances especialmente en materia de producción agrícola, en una de las poblaciones más pobres de la región en la época, y con la supervisión del oidor Mon y Velarde (como consta de sus visitas en el Archivo Histórico de Marinilla), dan al padre Posada méritos que marcaron un antes y un después en el territorio. Su presencia y relación con la higienización del espacio urbano es notable, y su papel en este proceso es de gran importancia para Marinilla.

4.3 Fuera, pero no tan lejos: la creación del primer cementerio extramuros en la Villa de Marinilla (1827-1831)

Si bien han sido expuestos en este texto algunos de los más relevantes procesos en cuanto a la introducción de las reglamentaciones que pretendían mitigar las problemáticas en lo que respecta al enterramiento de los cuerpos, este proceso no llegaría a Marinilla sino hasta la primera etapa republicana de la nación, más precisamente durante el período de gobierno de Simón Bolívar.

Los primeros registros hallados con relación directa a este proceso corresponden al año 1827. El 12 de noviembre fue enviada una comunicación desde la Diócesis de Antioquia, erigida en ese mismo año con Mariano Garnica como su primer Obispo. Este documento, redactado por José Miguel de la Calle, entonces Vicario-provisor de la Villa de Medellín, y dirigido directamente al Vicario Jorge Ramón de Posada, contiene en su texto expresamente lo que fueron órdenes expedidas por el entonces Gobernador de la Provincia de Antioquia, Gregorio María Urreta, a quien Francisco de Paula Santander le asignó el cargo en 1825, reemplazando a don Francisco Urdaneta Rivadavia.

Dicha comunicación se compone de un total de ocho artículos, en los que se exige acatar una serie de disposiciones orientadas a la construcción de un cementerio en cada poblado donde no existiera uno.

Debiendo cuidar el poder legítimo que se cumplan exactamente las disposiciones canónicas y las leyes que prohíben se entierren los cadáveres en los templos en los que se haya interesado altamente el decoro del culto y la salud pública, he venido en decretar lo siguiente: Artículo 1ro: se cumplirá en todas sus partes la Cédula Española que es la ley segunda de título 3ro libro 1ro del apéndice a la Novísima Recopilación que dispone el que todos los cadáveres sin

excepción alguna [...] ordeno se entierren en los cementerios aun cuando sean provisionales cuya ley se publicará de nuevo y se fijará donde corresponda⁹⁰.

Se mencionan enfáticamente dos elementos de suma importancia: la “Cédula Española” y la Novísima Recopilación. Esta última se refiere, precisamente, a la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, sancionada por Carlos IV en 1805, y en la que se recogieron cédulas, decretos, órdenes, resoluciones reales y otras disposiciones que tuvieran vigencia hasta el año 1804.

La mencionada ley segunda, del título tercero, del libro primero, corresponde realmente a la ley primera, lo que puede considerarse como un posible error al momento de la redacción de esa comunicación. Sin embargo, se cita directamente la orden general de la prohibición sobre los enterramientos intramurales tal como aparece en el documento original de Carlos IV:

He tenido a bien resolver y mandar, que se observen las disposiciones canónicas, de que soy protector, para el restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia, en el uso y construcción de cimiterios, según lo mandado en el Ritual Romano, y en la ley II. Tit. 13. Partida I., cuya regla y excepciones quiero se sigan por ahora [...]⁹¹.

Claro está que en la Novísima Recopilación se cita directamente a la Real Cédula del 3 de abril de 1787, que en el gobierno de Carlos IV, como se explicó anteriormente, empezó a regir de manera “oficial” también en los territorios de ultramar. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que el contexto neogranadino estaba ahora bajo el gobierno de Simón Bolívar. La comunicación remitida al Vicario Posada, reza en su primer párrafo “[...] *con fecha 15 del corriente me dice el señor secretario del interior: El Libertador Presidente ha expedido en esta fecha el decreto que copio*”⁹².

La investigación de Bernal recoge datos muy precisos al respecto, sosteniendo que “[...] *Bolívar conocía al detalle las normativas borbónicas, así como el razonamiento ilustrado que abogaba por la creación de espacios de sepultura en los extramuros* [...]”⁹³, lo que se reafirma a

⁹⁰ Comunicación del 12 de noviembre de 1827 remitida al Vicario Jorge Ramón de Posada sobre el cumplimiento de la Real Cédula Española para el enterramiento de cadáveres fuera de los poblados, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 53, fs. 212r.

⁹¹ Rey de España Carlos IV, *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (Madrid: Imprenta Real, 1805) P. 19.

⁹² Comunicación del 12 de noviembre de 1827 remitida al Vicario Jorge Ramón de Posada sobre el cumplimiento de la Real Cédula Española para el enterramiento de cadáveres fuera de los poblados, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 53, fs. 212r.

⁹³ Diego Andrés Bernal Botero, “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)” (Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019) P. 303.

través del decreto de 15 de octubre de 1827⁹⁴, al que se refiere la comunicación enviada a Marinilla y que ordena el cumplimiento de estas normas.

Otro detalle de importancia en el inicio de este proceso, y que lo conecta directamente con los que ya habían sido llevados a cabo en el Valle de Aburrá, es que el Vicario-provisor José Miguel de la Calle estuvo presente en las discusiones que se dieron entorno al cementerio de San Benito, proceso en el que intervino como lo expone Pérez en su monografía, ante la continuidad de los enterramientos intramurales en el lugar, hacia 1824⁹⁵.

A partir del segundo artículo de esta circular, se especifica de manera minuciosa el procedimiento por el cual se habría de ejecutar la construcción de un cementerio, y se deja además muy claro que, por disposición del ‘Libertador Presidente’ debe ponerse en funcionamiento este nuevo espacio en los diez días siguientes a la expedición de esta orden, así como el envío de la misma a los demás curas del Cantón.

En ese mismo orden, los artículos siguientes de este documento describen el proceso a seguir para la construcción de un nuevo espacio funerario, para lo cual era exigida una articulación de las dependencias institucionales como intendentes, jefes políticos municipales y jefes de policía, con el fin de definir un lugar para la construcción de un cementerio en cada parroquia y poblado, prohibiendo tajantemente el enterramiento de cadáveres dentro de monasterios, conventos y terrenos particulares sin importar la condición de las personas que fueran a ser inhumadas, estableciendo incluso una serie de multas y sanciones por el incumplimiento de estos decretos.

Esta ordenanza fijó un plazo de diez días a las autoridades para el designio de este espacio, el inicio del traslado de todos los cadáveres sin excepción alguna al nuevo cementerio para su disposición a la vez que exige también la paralela articulación con las autoridades eclesiásticas para deslindar y bendecir el nuevo cementerio.

Artículo 3ro: donde quiera que no haya cementerio, los intendentes gobernadores y jefes de policía, y jefes municipales, y municipalidades harán que dentro del término señalado en el artículo 2do deben designar terreno fuera del poblado, bien para un cementerio común, bien para que cada parroquia tenga el suyo, cuando las Villas y Ciudades se compongan de dos o más parroquias, el terreno designado se deslindará y bendecirá inmediatamente, para lo cual

⁹⁴ Decreto de 15 de octubre de 1827, en Hanns Dieter Elschmig, *Cementerios de Venezuela* (Caracas: Tipografía Cervantes, 2000) P. 28.

⁹⁵ Bladimir Pérez Monsalve, ““Portadas de la eternidad”. Cementerios: espacios sagrados y urbanos. Medellín 1828-1933” (Monografía de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2012) P. 104.

las autoridades civiles se pondrán de acuerdo con las eclesiásticas, y los cadáveres se enterrarán allí [...]”⁹⁶.

No se hallaron copias de la respuesta del Vicario Posada a la Diócesis de Antioquia, sin embargo, fueron revisadas las comunicaciones siguientes a la del 12 de noviembre, que evidencian un recibimiento inmediato y favorable por parte del Eclesiástico. En otro comunicado enviado por don José Miguel de la Calle el 10 de diciembre de 1827, éste le solicitó a don Jorge Ramón de Posada “[...] *se sirva mandar la circular a los curas y eclesiásticos del Cantón* [...]”⁹⁷. También se hace mención a los sitios de El Carmen (actualmente Carmen de Viboral) y Cocorná, pertenecientes a la jurisdicción del Cantón de San José de la Marinilla.

No existen pruebas de que se haya tenido un problema de hacinamiento de cuerpos en la iglesia de la Villa, como ha sido una constante según lo expuesto en esta investigación. Sin embargo, según los testamentos anteriores a la llegada de las disposiciones que reformarían las prácticas de enterramiento en el territorio, también solía enterrarse a los muertos dentro del templo.

A modo de ejemplo, en el testamento de don Cristóbal de Toro Herrera, uno de los pocos hacendados del Cantón, fechado el 2 de diciembre de 1744, expresa como última voluntad que su cuerpo sea dispuesto en “[...] *la yglesia de San Joseph de la Marinilla* [...]”⁹⁸, refiriéndose a la actual capilla de Jesús Nazareno.

A pesar de que es imposible afirmar una fecha precisa de la puesta en funcionamiento de este primer cementerio de Marinilla, los comunicados intercambiados entre Posada y de la Calle dan a entender que, en la Villa, fue acatada la normativa con inmediatez. Al no hallar las respuestas del Vicario Posada, que pueden reposar en los archivos de Medellín, no se tiene certeza de que el cumplimiento de estas disposiciones, siendo claras en la exigencia del plazo de diez días para su completa ejecución, se haya realizado en Marinilla al pie de la letra. A partir de este punto, hay un vacío de información hasta el año 1831.

⁹⁶ Comunicación del 10 de diciembre de 1827 remitida al Vicario Jorge Ramón de Posada para que se sirva mandar la circular del 12 de noviembre a los curas y eclesiásticos del Cantón, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 02, fs. 214r.

⁹⁷ Comunicación del 10 de diciembre de 1827 remitida al Vicario Jorge Ramón de Posada para que se sirva mandar la circular del 12 de noviembre a los curas y eclesiásticos del Cantón, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 02, fs. 214r.

⁹⁸ Testamento de don Cristóbal de Toro Herrera, AHM, sección Alcaldía ordinaria, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 02, fs. 21-22 rv.

No obstante, lo más relevante de estos datos es que, aunque sean algo difusos, permiten constatar la innegable relación del Reformismo Borbónico con el saneamiento urbano en Marinilla como en otros centros urbanos importantes de la región. Normativas que, aunque llegaron de forma ‘tardía’, desencadenaron un proceso que puede hilarse paralelamente a otros ocurridos en zonas aledañas, y en las principales ciudades del país.

4.4 Tristes memorias de una batalla perdida: la estadía del cuerpo de José María Córdova en el primer cementerio de Marinilla (1829-1832)

Muchos son los relatos que aún se escuchan en las calles de Marinilla sobre el primer camposanto que existió en la ciudad, y uno de los más relevantes, que ha sido contado a quienes han crecido en el lugar, es la llegada del fallecido General José María Córdova en octubre de 1829, tras la Batalla de El Santuario, en la que murió asesinado a manos del Comandante irlandés Rupert Hand.

Más allá de la tradición oral que ha pasado por generaciones, con las imprecisiones propias del caso, vale la pena incluir en esta monografía la información relatada por el sacerdote Rafael Gómez Hoyos⁹⁹, en su obra conmemorativa a los 140 años de la muerte del general Córdova.

Tras ser ultimado en la Casa Hospital de El Santuario por el sable de Rupert Hand, según relata Gómez, el cuerpo de un verdadero héroe se hallaba “abandonado de todos”.

Piadosos campesinos del Santuario en improvisada barbacoa o parihuela conducen su cuerpo hacia Rionegro. Pero la lluvia y la oscuridad de la noche les impiden su caritativo propósito, y determinan dejarlo en un estrecho pasadizo de una casa en la ciudad de Marinilla¹⁰⁰.

El relato que ronda aún hoy en Marinilla, habla de un rudimentario funeral en la casa de don Jorge Ramón de Posada, ubicada en el costado izquierdo de la plaza central de la ciudad, y que dos días después, el 18 de octubre de 1829, fue dispuesto el cuerpo del General en una de las sencillas bóvedas del pequeño cementerio del poblado. El zaguán mencionado puede referirse al corredor de la casa de Posada.

⁹⁹ Rafael Gómez Hoyos, *La vida heroica del General José María Córdova* (Bogotá: Canal Ramírez, 1969) P. 241-245.

¹⁰⁰ Rafael Gómez Hoyos, *La vida heroica del General José María Córdova* (Bogotá: Canal Ramírez, 1969) P. 241.

Con el advenimiento de la libertad, llegaba también la hora de rescatar las olvidadas cenizas del Héroe. “Ahora si es tiempo de hacer los funerales a su ilustre hermano y de convidar a todos los amantes de la libertad, a sentirlo y derramar lágrimas de gratitud sobre su tumba. Ahora no pueden, ni la tiranía ni la envidia, impedir los sentimientos puramente tributados a la memoria de aquel héroe [...]”¹⁰¹.

Gómez cita una carta escrita por el comerciante Manuel Antonio Arrubla, quien le dirigió estas palabras a Salvador Córdova, hermano del fallecido General, tras la victoria conseguida en Abejorral en 1831, contra el gobierno de Rafael Urdaneta. Ya pudiendo salir del exilio, sería posible realizar una despedida adecuada a su hermano, sin temor a represalias.

Pese a tan favorables circunstancias, quiso la familia realizar el traslado de los restos a Rionegro en forma muy íntima y privada. En una noche de luna del 8 de abril de 1832, una pequeña comitiva de parientes y amigos se internó en el camposanto de Marinilla con el fin de exhumar las reliquias del General. El coronel Salvador Córdova y su cuñado Manuel Antonio Jaramillo, don Francisco Bernal, el comandante José María Botero y don José María Arango – fieles sobrevivientes de la hecatombe del Santuario- asistidos por dos criados, abrieron la tierra y encontraron los restos de una mujer que había sido colocada en la misma sepultura. Debajo hallaron los huesos del prócer –fácilmente identificables por las roturas del cráneo y la falta de los dedos en la mano derecha- que fueron recogidos con esmero y conducidos a la ciudad de su infancia¹⁰².

Al llegar a Rionegro, esa misma noche, se celebró un funeral en la Capilla de Jesús con la presencia de los habitantes del poblado. Al día siguiente, tras la realización de las exequias en su honor, fue inhumado en una bóveda simple del cementerio de la ciudad.

4.5 De la periferia al extramuro: Debate y proceso de configuración del actual cementerio Parroquial de Marinilla (1831-1850)

Como se mencionó en el apartado anterior, no se ha hallado evidencia que indique que en la Villa de Marinilla haya existido algún impase con respecto a la sobrepoblación de cadáveres dentro de la iglesia. Sin embargo, tras la creación del primer cementerio extramuros del poblado, se presentaron ciertos inconvenientes relacionados con la ubicación de este camposanto.

Si bien estos problemas pueden haber sido consecuencias del rápido cumplimiento de las órdenes impuestas en la circular expedida en noviembre de 1827, el no tener información sobre la puesta en funcionamiento de este primer cementerio imposibilita lanzar esta afirmación. Por otro

¹⁰¹ Rafael Gómez Hoyos, *La vida heroica del General José María Córdova* (Bogotá: Canal Ramírez, 1969) P. 243.

¹⁰² Rafael Gómez Hoyos, *La vida heroica del General José María Córdova* (Bogotá: Canal Ramírez, 1969) P. 245.

lado, el proceso que dio inicio al traslado de este espacio permite hacer algunas estimaciones sobre los datos aún desconocidos, como la ubicación y tiempo de funcionamiento de este último.

Sin embargo, es para el año 1831 cuando se halla nuevamente información referida al cementerio, a través de una solicitud enviada al Concejo Municipal, sin una fecha exacta, en la que los habitantes del barrio aledaño al cementerio pedían que fuera trasladado a otro sitio.

1ro... Que quedando en este lugar el cementerio en la parte central de la población, y estando situadas las casas de los vecinos contiguo a él, hay una probabilidad alta que cuando abran las sepulturas para depositar los que murieran ese vapor pútrido de los cuerpos ya corrompidos infeste aquellas casas circunvecinas y estas a los otros sucesivamente hasta propagarse en todo el vecindario una peste que si no se prepara ahora que ha lugar la población que tanto ha costado quedará arruinada¹⁰³.

Esta primera exigencia describe con mucha claridad el problema que estaban teniendo los habitantes de la zona, resaltando además que se menciona que el cementerio se ubicaba en la parte central del poblado. Teniendo en cuenta esto, es posible afirmar que éste se encontrara en el predio donde hoy funciona la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque (IETISD), donde se ha escuchado por tradición oral que allí, en el punto donde estuvo hasta hace unos años el busto de doña Simona Duque dentro de la institución, se encontraba su sepultura.

Considerando que el poblamiento de la Villa de Marinilla se dio alrededor de la mencionada Capilla de Jesús Nazareno, construida entre 1760 y 1766¹⁰⁴, es posible que se haya interpretado la orden de poner los cadáveres fuera del poblado justo en los límites del mismo. El terreno mencionado, donde funciona actualmente la referida IETISD, se encuentra a unos 420mts del templo en cuestión, lo que sigue coincidiendo con la descripción dada en la solicitud de 1831. En el segundo párrafo del documento original, este problema es descrito de la siguiente manera:

2do... Ha quedado este lugar de depósito hacia el oriente y parte del vecindario al occidente: que la ventilación corre en la misma dirección, y por consiguiente baña la parte occidente con la evaporación mortífera con que quedan expuestos aquellos vecinos¹⁰⁵.

¹⁰³ Petición para que se traslade el cementerio a otro punto, 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 73 r.

¹⁰⁴ Luis Carlos Mantilla, *Origen franciscano de Marinilla y su desarrollo posterior. 1662-1804* (Bogotá: Universidad de San Buenaventura, 1986) 191 p.

¹⁰⁵ Petición para que se traslade el cementerio a otro punto, 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 73 r.

Se hace referencia a la parte occidental de la población, donde se encontraban varias viviendas adyacentes a la Escuela Jorge Ramón de Posada, siendo esta institución el único edificio de ese sector que aún conserva parte de su estructura original.

En este documento también se pone de manifiesto que los vecinos del lugar se disponían a tomar medidas drásticas si la situación persistía. Tanto es así, que se afirma dentro de este documento, que preferirían abandonar sus casas y pequeñas propiedades antes que seguir soportando el vaho de los “*cadáveres yertos y podridos*”¹⁰⁶ y terminar por enfermar como resultado de vivir mucho tiempo en esas condiciones.

Es preciso mencionar que esta solicitud fue encabezada por el Presbítero residente Juan Nepomuceno Salazar, quien hacía parte de la Junta Sanitaria de la Villa de Marinilla, lo que consta en registros de sesiones realizadas por esta, y en las que aparece Salazar como firmante, junto a Jorge Ramón de Posada¹⁰⁷.

La forma en que los habitantes plantean esta problemática, da a entender que este espacio para la inhumación no llevaba hasta entonces mucho tiempo de funcionamiento, puesto que al inicio de la solicitud se plantea, aunque sin precisión de tiempo, antes de justificar su exigencia “[...] *para que ese lugar en donde se depositan hace algunos años a los muertos sea trasladado a donde la providencia y buen término de este cuerpo respetable tenga a bien [...]*”¹⁰⁸.

Con la expresión “*hace algunos años*”, considerando que la orden primera se dio en noviembre de 1827, es posible estimar que el primer cementerio extramuros de la Villa entró en funcionamiento en algún punto entre 1827 y 1829, por lo que su existencia no había sido hasta entonces muy prolongada.

Otro de los problemas expuestos por los vecinos, hace referencia a la afectación de la ubicación de este primer cementerio a un recurso fundamental: el agua. El terreno mencionado situado en el centro del poblado se encuentra al borde del río Marinilla, del cual se abastece aún hoy de este recurso la ciudad. Los habitantes de la zona manifestaban que:

3ro... Y última que como está situado el cementerio en una parte superior a el agua que corre por las fronteras de esta Villa filtra por la misma línea perpendicular de su situación, y por sus

¹⁰⁶ Petición para que se traslade el cementerio a otro punto, 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 73 r.

¹⁰⁷ Reunidos los señores que componen la junta de sanidad de esta Villa, 1826, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 55, fs. 70 rv.

¹⁰⁸ Petición para que se traslade el cementerio a otro punto, 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 73 r.

poros denominado comúnmente toda la maleza que a un conjunto de cadáveres yertos y podridos puede atribuirse. Este elemento es en donde todos los que viven en la parte inferior de dicho cementerio sienten continuamente [...] ¹⁰⁹.

El cuerpo de agua que cruza al poblado, llamado quebrada La Marinilla, dirige su corriente hacia el occidente. Estos dos elementos, tanto como que se mencione que el cementerio se situaba en el centro del poblado, y su límite era con el río, confirman que el terreno donde se ubicaba el camposanto es el que hoy pertenece a la IETISD.

Como se mencionó al inicio de este apartado, se desconoce la fecha exacta en la que esta petición fue redactada y entregada al concejo de la Villa, pero a continuación se encuentra un acta del Concejo Municipal fechada el 12 de septiembre de 1831, resultado de una sesión extraordinaria en la que se discutió específicamente la reciente exigencia de los pobladores de trasladar el cementerio por los motivos expuestos.

Al pertenecer a una sesión extraordinaria, es altamente probable que la citada solicitud haya sido presentada pocos días antes de esta respuesta, a finales de agosto o en los primeros días de septiembre de 1831.

El contenido de esta acta confirma un hecho clave para entender las principales razones del ya visible fracaso del primer cementerio construido en el poblado, donde los miembros del Concejo sostienen que, de acuerdo con la petición de los pobladores, estos manifiestan “[...] *por varias razones lo perjudicial que es al a salud pública el cementerio dentro de la población* [...]” ¹¹⁰, con lo que se puede afirmar que, en efecto, tras la orden remitida al Vicario Posada los cuerpos fueron retirados de la iglesia y sus alrededores. Sin embargo, fueron depositados en un sitio demasiado cercano a los barrios existentes para entonces en la Villa:

[...] como se halla el de ella en mi local en donde los vientos encontrados, o bien sea en su carrera directa, pueden causar grande daño a los vecinos contiguos a él, y a los colocados sobre la parte occidente con la evaporación pestífera que exhala aquel campo al abrir nuevos depósitos para los cuerpos de los que mueren, viéndose también en la necesidad algunos de los últimos de tener que tomar el agua de la fuente principal del lugar, debajo de donde se le comunica una vena insalubre que toma su origen al costado derecho de dicho cementerio hacia la parte citada ¹¹¹.

¹⁰⁹ Petición para que se traslade el cementerio a otro punto, 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 73 r.

¹¹⁰ Sesión extraordinaria de la ilustre corporación municipal del 12 de septiembre de 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 73 r.

¹¹¹ Sesión extraordinaria de la ilustre corporación municipal del 12 de septiembre de 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 73 v.

Según los datos anteriores, efectivamente el cementerio se encontraba en el terreno mencionado, y el agua de la quebrada cuya corriente, como se ha dicho, se dirige al occidente, llegaba constantemente contaminada y con malos olores, siendo su principal consecuencia el hecho de que este afluente era la principal fuente de este recurso para el uso y consumo de los habitantes de la zona.

Resultado de esta sesión del Concejo, se determinó entonces la concertación inmediata entre el Vicario Jorge Ramón de Posada y el jefe político del cantón para atender las exigencias de los habitantes, exponiendo con claridad los problemas padecidos entonces por la inconveniente ubicación del cementerio. Así, quedó de manifiesto la voluntad del Concejo Municipal para que “[...] se proceda a la construcción del nuevo campo santo, logrando con esto precaver aquel mal, hermohear y dar mayor ornato a nuestro lugar [...]”¹¹².

Diez días después, el 22 de septiembre, el Vicario Posada envió un comunicado en el que manifiesta haberse reunido en días previos con el clero que le estaba sujeto, y que éstos habían respondido afirmativamente a colaborar con la pronta realización de las obras para hacer efectivo el traslado del camposanto a un sitio más adecuado para su funcionamiento. Posteriormente, redactó una lista de quienes suscribieron con ayuda económica para efectuar este cometido, arrojando los siguientes datos:

Vicario Dr. Jorge Ramón de Posada	10 pesos
Pbro. Francisco Javier Gómez	10 pesos
Pbro. Román Gómez	3 pesos
Pbro. Miguel María Giraldo	5 pesos
Pbro. Gabriel María Gómez	5 pesos
Pbro. Juan María Hoyos	4 pesos
Pbro. Bernardo Ocampo	5 pesos
Pbro. Juan Nepomuceno Salazar	4 pesos

¹¹² Sesión extraordinaria de la ilustre corporación municipal del 12 de septiembre de 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 73 v.

Lista de Eclesiásticos que suscriben para ayudas de la construcción de un nuevo cementerio que se proyecta en esta Villa de la Marinilla¹¹³.

Estos recursos fueron utilizados para al menos iniciar la construcción del nuevo cementerio, aunque esto fue decretado, más no concretado. El último documento del año 1831 data del 7 de noviembre, perteneciente al Concejo Municipal, y en este se manifiestan ciertas complicaciones para lo que posiblemente era el inicio de las obras. En esta acta se habla específicamente de que no fue posible llegar a un pronto consenso con los habitantes para que éstos también contribuyeran con recursos para realizar el traslado.

Sin embargo, este impase no parece tener relación con alguna negativa de la población hacia los enterramientos en campo abierto, sino que fue un impedimento económico. Según manifiesta el mismo Pbro. Salazar, el acuerdo no pudo realizarse “[...] *por la enorme pobreza y el mal estado del vecindario, mas no por falta de patrocinios, y deseo de perfeccionar las obras de utilidad y ornato*”¹¹⁴.

Desde este documento, a pesar de una juiciosa revisión de los inventarios y el fondo al que corresponden estos manuscritos, no se halló información alguna sobre este proceso de construcción durante el año 1832. Este vacío puede ser atribuido a varios factores, teniendo en cuenta los cambios en el poder político en todo el territorio neogranadino, así como la expedición de la llamada “Constitución Neogranadina”, promulgada el 1º de marzo de 1832, y que significó profundas modificaciones en los períodos de gobierno y diversos cambios importantes en la estructura del mismo, dando inicio al período del Estado de la Nueva Granada.

Mencionado esto, era viable deducir que la construcción del nuevo cementerio se detuvo. En efecto, más adelante, en junio de 1833, fue realizada una nueva solicitud en la que aún figura la población representada por el Presbítero Salazar. En este documento, Salazar expresa de manera más breve que la necesidad de traslado del depósito de cadáveres sigue sin realizarse. Esta solicitud fue redactada con notable brevedad pues, desde primera instancia, fue hecho decreto por el gobierno municipal la construcción de un nuevo cementerio, desde 1831. “*Pido a Su Señoría con la urgencia que es debida hacer el negocio tan importante, se digne hacer a la vista el*

¹¹³ Vicario particular Jorge Ramón de Posada al Jefe Político del Cantón en 22 de septiembre de 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 74 rv.

¹¹⁴ Sesión extraordinaria de la ilustre corporación municipal del 7 de noviembre de 1831, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 77r.

*empredimiento de la materia para que meditados los decretos y parecer del gobierno, se le dé el impulso que merece a un asunto tan caritativo como justo [...]”*¹¹⁵, manifiesta Salazar al nuevo Concejo de la Villa.

Nuevamente, la petición fue contestada con prontitud por el concejo de la Villa, más precisamente el 2 de julio de ese mismo año, donde en un breve comunicado se procede inmediatamente a una nueva recolección de fondos, esta vez por parte del jefe político de la localidad, así como por concejales y los habitantes de las calles afectadas por la ubicación del cementerio que habría de ser trasladado¹¹⁶.

Si bien se habían recaudado fondos en noviembre de 1831 para realizar la construcción de este espacio, no existen registros que permitan determinar a dónde fueron a parar dichos recursos. Bien pudieron quedar retenidos en la tesorería de la Villa, o bien pudieron ser destinados a otros propósitos de mantenimiento en la localidad. No siendo más que una especulación, es seguro que esos fondos no fueron destinados a la compra del terreno para la construcción del nuevo camposanto, ya que en el último documento citado existe otra lista de las personas que aportaron a esta nueva colecta, y el aporte del Vicario Jorge Ramón de Posada fue, esta vez, precisamente el terreno en el que se procedería a la construcción de este cementerio.

Esta lista de aportantes pone de manifiesto lo siguiente: “[...] *Juan Gómez con dos pesos con condición de que dicho cementerio se traslade al alto de Marinilla que se haya a la izquierda del templo, terreno del señor doctor Jorge Ramón de Posada*”¹¹⁷. Se hace referencia a Posada como “señor doctor” dado que meses antes, exactamente en agosto de 1833, dimitió de su cargo como Vicario particular de la Villa de Marinilla tras ejercer este puesto durante 46 años, siendo reemplazado por disposición de la Curia Eclesiástica de Antioquia por Francisco Javier Gómez¹¹⁸.

Los registros posteriores al citado anteriormente, dan a entender que el cementerio actual entró en funcionamiento a finales de 1834, con un nuevo factor: varios conflictos que se presentaron entre los pobladores y el gobierno municipal en enero de ese año. Estos conflictos no

¹¹⁵ Juan Nepomuceno Salazar al muy Ilustre Concejo Municipal en junio 1833, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 78 r.

¹¹⁶ Recibo de solicitud para el traslado del cementerio el 2 de julio de 1833, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 78 v – 79 r.

¹¹⁷ Recibo de solicitud para el traslado del cementerio el 2 de julio de 1833, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 79 r.

¹¹⁸ Curia Eclesiástica de Antioquia al Señor Vicario Dr. Jorge Ramón de Posada el 24 de agosto de 1833, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 02, fs. 247r – 248r.

son descritos ampliamente en los documentos siguientes, sin embargo, tienen que ver con dificultades a la hora de “persuadir” a los pobladores de la necesidad de construir este nuevo cementerio¹¹⁹.

Estas complicaciones, según es descrito por el presbítero Gabriel María Gómez, funcionario al que se le había encargado concretar estos acuerdos con los vecinos, se tratan nuevamente de un conflicto de índole económico, más no de una negativa por parte de los pobladores ante la modificación y traslado del cementerio, sino a la financiación de este. El Eclesiástico es muy claro sobre lo infructuoso de sus esfuerzos:

[...] que por conducto de Usted resolvió el ilustre Concejo Municipal se me hiciere acerca de que cooperare con mi palabra a la persuasión de los vecinos manifestándole la inevitable necesidad de construir un nuevo cementerio pues el actual se halla en una situación demasiado perjudicial a la salud de los habitantes de esta Villa, y al aseo del lugar y contestando de acuerdo con usted y el cuerpo que preside digo: que la medida es acertada en cuanto a la obra de fabricar el cementerio que se pretende; pero los medios de mi persuasión los estimo por inútiles, pues carezco del influjo que se me atribuye, y menos quiero tenerlo. Mas atendiendo a las súplicas que se me hacen, y porque no se diga que me deniego, consiento en exortar a los feligreses, aunque convoco que ha de ser estéril mi insinuación¹²⁰.

Es menester resaltar que en ningún punto del proceso desarrollado en Marinilla frente a la construcción de cementerios extramuros se ha hallado discordia alguna referente a la inevitable transformación ritual que trajo consigo la introducción de los enterramientos extramurales, o al menos no hay registro sobre un conflicto de esta índole. Los retrasos presentados en la consolidación de este segundo espacio se tratan de dilaciones por parte de las autoridades y problemas en la financiación, producto de la negativa de la población, quizás por su situación de pobreza expresada en la solicitud primigenia de noviembre de 1831.

A pesar de las dificultades para la recolección de fondos entre los pobladores, otro documento del Concejo sugiere que se dio inicio a las obras de construcción del nuevo cementerio en el terreno acordado en enero de 1834. Este documento fue firmado nuevamente en abril por el

¹¹⁹ Sesión extraordinaria del Ilustre Concejo por problemas en la invitación y persuasión de los vecinos para la traslación del cementerio el 27 de enero de 1834, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 85 rv.

¹²⁰ Sesión extraordinaria del Ilustre Concejo por problemas en la invitación y persuasión de los vecinos para la traslación del cementerio el 27 de enero de 1834, AHM, sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 85 rv.

Presbítero Salazar, con anexo de una nueva lista de ciudadanos que aportaron recursos para la realización de la obra en cuestión¹²¹.

Este problema parece haber sido resuelto paulatinamente, según los datos que fue posible extraer en el Archivo Histórico de Marinilla, y pudo significar que la construcción de este nuevo camposanto tomara bastante tiempo, ya que no hay más registros hasta un único documento fechado el 22 de junio de 1835, donde persiste la colecta de recursos por parte de la población, esta vez para la construcción de un entable para cercar la parte externa del cementerio, en el que se agrega que *“algunos han dicho que no tienen plata para dar pero que cuando estén edificando irán a trabajar ellos personalmente”*¹²².

El citado oficio es el último documento hallado referente a este proceso, y teniendo en cuenta que el terreno había sido donado por el cura Posada como se deja constancia en 1834, puede estimarse que el traslado de los cuerpos del anterior cementerio haya sido realizado progresivamente a lo largo de ese año, y lo que había transcurrido de 1835.

La ausencia de registros posteriores a este último oficio imposibilita la obtención de una fecha exacta en la que este espacio fue puesto en funcionamiento. Sin embargo, la documentación hallada sobre su traslado y construcción permite afirmar que entró en funcionamiento, posiblemente, en la segunda mitad de 1834.

Por su parte, los restos de don Jorge Ramón de Posada, quien falleció en 1835, no tienen lugar alguno en este cementerio, por lo que es posible que haya sido enterrado en la cripta de la capilla de Jesús Nazareno, en el centro de la ciudad. En el camposanto se puede apreciar el mausoleo de don Rafael María Giraldo, quien fue cuatro veces gobernador de la Provincia de Antioquia, y que cayó muerto en la batalla de Cartago en 1862, y cuya sepultura está ubicada en el bloque que estructuralmente es el más antiguo de este cementerio. En dicho mausoleo se encuentran también las tumbas de dirigentes políticos locales, entre ellos el concejal Juan Nepomuceno Moreno, que figura como firmante en las actas que dieron inicio al traslado de este espacio hasta su lugar actual.

¹²¹ Oficio del Concejo del Cantón en presencia de Juan Nepomuceno Salazar en 7 de abril de 1834, AHM, Sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 85r.

¹²² Oficio al Jefe Político del Cantón en 22 de junio de 1835, AHM, Sección Concejo, Fondo Gobierno Municipal, Tomo 63, fs. 87 r.

5 Consideraciones finales

La revisión de los documentos que llevarían a desentrañar el origen del cementerio de la ciudad de Marinilla, fue solo un eslabón en el proceso de construcción de esta investigación, puesto que la amplitud del tema llevó a este proyecto a inmiscuirse en concepciones, legislaciones y posturas de épocas muy anteriores al período de construcción del espacio en cuestión, en Marinilla y toda la región que ha comprendido su jurisdicción.

Los cambios de época, así como las transformaciones en el pensamiento de las sociedades y los avances en materia médica y científica, de la mano de grandes pensadores de la ilustración, son factores altamente influyentes en los procesos señalados, que llevaron a la higienización de los espacios urbanos teniendo a los cementerios como una forma de conservar el culto ritual hacia los difuntos, y a su vez conservar la salud de la población.

Un importante hecho, desglosado y expuesto en este texto, es la innegable relación entre el pensamiento ilustrado y la incursión de esas ideas en territorios que podrían considerarse lejanos, aislados y con pocos visos de progreso en materia urbana e intelectual. El caso de Marinilla demuestra, pues, que el reformismo borbónico tuvo fuerte influencia incluso después de la finalización de su mandato, consecuencia de las guerras de independencia que vivió la Nueva Granada en las primeras décadas del siglo XIX.

Es destacable el haber logrado ubicar con exactitud el lugar donde se fue construido el primer cementerio de la ciudad, y ha podido entonces realizarse un paralelismo entre la antigüedad del actual Cementerio Parroquial de Marinilla, que suma hasta el año corriente unos 185 años de existencia, y cuya creación se dio en una época paralela a espacios funerarios que han sido estudiados a profundidad, como el Cementerio de San Lorenzo y, más adelante, el cementerio San Pedro en la ciudad de Medellín; así como la puesta en servicio del actual Cementerio Central de Bogotá, entre otros procesos con fuertes puntos de encuentro con este objeto de estudio, dan al Cementerio Parroquial de Marinilla los elementos suficientes para considerarlo no sólo patrimonio arquitectónico de la ciudad, sino también como un vestigio vivo de la aplicación de las legislaciones derivadas de las ideas de la Ilustración en la región del Oriente antioqueño.

El punto de encuentro más relevante de este proceso frente a los demás mencionados, se centra en la implementación de los enterramientos a cielo abierto como la solución a problemas que obedecen a la salud pública y que, en un inicio, como en los casos de Medellín, Bogotá, Popayán, entre otros de la región, fue en sus primeros intentos una medida insuficiente que requirió

de la intervención de perspectivas críticas, para trabajar en pro de la evolución de los espacios urbanos.

De este estudio puede concluirse que el territorio marinillo no estuvo exento de la aplicación de estas reformas, cuyo origen en el país se remonta a las legislaciones del rey Carlos III, y que este espacio representa una parte fundamental para la comprensión de la configuración urbana de la ciudad y un episodio de su historia con particularidades de interés para el análisis histórico y social de la comunidad marinilla.

Fuentes primarias

Archivos y manuscritos

Archivo Histórico de Marinilla, Fondo Gobierno Municipal de Marinilla. Serie Gobierno Ordinario, 1820 – 1835

Archivo Histórico de Marinilla, Fondo Gobierno Municipal de Marinilla. Serie Mortuorias, 1740 – 1840.

Archivo Histórico de Marinilla, Fondo Concejo Municipal. Tomo 02.

Archivo Histórico de Marinilla, Fondo Concejo Municipal. Tomo 55.

Archivo Histórico de Marinilla, Fondo Concejo Municipal. Tomo 63.

Bibliografía

Tesis

Bernal Botero, Diego Andrés. “Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: Discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada. (1750 – 1808)”. Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2019.

Bernal Botero, Diego Andrés. “La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Nuevo Reino de Granada (1786-1808)”. Tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2013.

Pérez, Ana María. “Salubridad y vida urbana en el Nuevo Reino de Granada”. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2008.

Pérez Monsalve, Bladimir; Restrepo Orrego, Luis Giovanny. *Portadas de la eternidad. Cementerios: espacios sagrados y urbanos. Medellín 1828-1933*. Monografía de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2012.

Artículos de revista y capítulos de libros

Bernal Botero, Diego Andrés. “Entre el miedo y la devoción: las reformas borbónicas y la construcción de los cementerios extramuros en el Nuevo Reino de Granada”, *Historiar: patrimonio, memoria e historia*. Medellín: Fondo Editorial ITM, 2016.

Gélis, Jacques. “El cuerpo, la iglesia y lo sagrado”. En: Vigarello, Georges. *Historia del Cuerpo*. Vol. 1. Madrid: Taurus, 2005. Pág. 27-112.

Libros

Alzate Echeverri, Adriana. *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada (1760-1810)*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2007.

Aranda y Marzo, Joseph de. *Descripción Tripartita médico-astronómica*. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1737.

Ariès, Philippe. *Historia de la muerte en Occidente: Desde la Edad Media hasta nuestros días*. Barcelona: El Acantilado, 2000.

Ariès, Philippe. *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus, 1984.

Cardona Saldarriaga, Álvaro; Sierra Varela, Raquel; Serrano Caballero, Laura Inés; Agudelo Acevedo, Felipe Ignacio. *Cadáveres, cementerios y salud pública en el Virreinato de Nueva Granada*. Medellín: Universidad de Antioquia: FCSH. Grupo de Investigación Historia de la Salud. 1. ed. 2008.

Delgado, Manuel. *Ciudad líquida, ciudad interrumpida*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 1997.

Dieter Elschmig, Hanns. *Cementerios de Venezuela*. Caracas: Tipografía Cervantes, 2000.

Fundación Cementerio de San Pedro. *Libros de relatos funerarios*. Medellín: Alcaldía de Medellín, 2015.

Gómez Hoyos, Rafael. *La vida heroica del General José María Córdoba*. Bogotá: Canal Ramírez, 1969.

-
- Mantilla, Luis Carlos. *Origen franciscano de Marinilla y su desarrollo posterior. 1662-1804*. Bogotá: Universidad de San Buenaventura, 1986. 191 p.
- Martí Gilabert, Francisco. *Carlos III y la política religiosa*. Madrid: Ediciones Rialp. 2004.
- Lynch, John. *El siglo XVIII*. Barcelona: Crítica, 1991.
- Lynch, John. *El Imperio colonial y el fin de los Austrias*. Madrid: El País, 2007.
- Márquez Valderrama, Jorge. *Ciudad, miasmas y microbios. La irrupción de la ciencia pasteuriana en Antioquia*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2005.
- Marulanda Restrepo, Juan Sebastián. *Comprando la eternidad a veinte mil el millar. El Crédito religioso en la Provincia de Antioquia, 1675-1750*. Medellín: Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, 2013.
- Mejía Rivera, Orlando. *La muerte y sus símbolos: Muerte, tecnocracia y posmodernidad*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2018.
- McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la independencia: economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Bogotá: Banco de la República – El Áncora editores, 1997.
- Molina Castaño, David Esteban. *Tumbas de indignos: Cementerios no católicos en Colombia 1825- 1991*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2013.
- Repetto Málaga, Luis. *200 años del Presbítero Maestro: primer cementerio monumental de América Latina*. Lima: MIXMADE Producciones Editoriales, 2008.
- Restrepo Olano, Margarita (Ed.). *Efectos del reformismo borbónico en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario – Universidad Pontificia Bolivariana, 2018.

Rojo Granda, Luisa Fernanda; González Castaño, Juan Pablo; Domínguez Gómez, Eduardo. *Tierra maldita: historia de un muladar*. Medellín: Facultad de comunicaciones Universidad de Antioquia, 2019.

Rodríguez, Ana Luz. *De cofradías, capellanías, epidemias y funerales*. Bogotá: Banco de la República, 1996.

Rodríguez Marín, Francisco José. *Cuando los muertos hablan: valores humanísticos, históricos y sociales de las tumbas*. Málaga: Sociedad Erasmiana de Málaga, 2018.

Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles. *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*. Morelia: El Colegio de Michoacán, 2001.

Sigerist, Henry. *Hitos en la historia de la salud pública*. Bogotá: Siglo XXI Editores, 1998.

Silva, Renán. *La ilustración en el Virreinato de la Nueva Granada*. Medellín: La Carreta Editores, 2005.

Silva, Renán. *Las epidemias de viruela de 1782 y 1802 en el Virreinato de Nueva Granada: contribución a un análisis histórico de los procesos de apropiación de modelos culturales*. Medellín: La Carreta Editores, 2007.

Thomas, Vincent. *Antropología de la muerte*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

Zabala y Lera, Pío. *España bajo los borbones*. Barcelona: Labor, 1945.